

NORMATIVA TECNICA DE ANDALUCIA 2010



NORMATIVA TÉCNICA 2010

DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PADEL

CAPITULO I: GENERAL

I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD

Este reglamento tiene como propósito regular la organización y el desarrollo de todas las competiciones oficiales de Pádel que se celebren en la Autonomía de Andalucía y sean competencia de la Federación Andaluza de Pádel.

I.2. OFICIALIDAD

Por Competiciones Oficiales se entienden todas aquellas que hayan sido incluidas en el Calendario Regional Oficial.

I.3. RESPONSABILIDAD

La Federación Andaluza de Pádel es la responsable del control general de todas las Competiciones Oficiales, incluyendo:

- I.3.1. Selección: Elección de las competiciones para su inclusión en el Calendario Oficial.
- I.3.2. Fechas: Confirmación o designación de las fechas de las competiciones.
- I.3.3. Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

I.4. CALENDARIO

La Federación Andaluza de Pádel publicara un calendario de competiciones oficiales que se distribuirá en el ámbito de la Autonomía de Andalucía una vez aprobado por la Asamblea General, según lo dispuesto en el artículo 15.3.b del Real Decreto 1835/91 de Federaciones Deportivas con fecha 20 de Diciembre de 1996.

I.5. RÉGIMEN DE DOPAJE

Todas las competiciones bajo la competencia de la F.A.P. están sometidas al Régimen de Dopaje estipulado en la Resolución de 24 de Mayo de 2001, modificada por la Resolución de 2 de Octubre de 2001 y posteriores, del Consejo Superior de Deportes, sobre la lista de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y de métodos no reglamentarios de dopaje en el deporte, a la Orden de 11 de Enero de 1996 por la que se establecen las normas generales para la realización de controles de dopaje y las condiciones generales para la homologación y funcionamiento de laboratorios, no estatales, de control de dopaje y al Real Decreto 255/1996 de 16 de Febrero, por el que se establece el régimen de infracciones y sanciones para la represión del dopaje.

CAPITULO II: LAS COMPETICIONES

II.1. DEFINICIÓN

Las “Competiciones” se dividen en “Campeonatos Regionales”, “Circuitos Regionales”, “Torneos” y “Campeonatos Provinciales”.

Los “Campeonatos Regionales” son aquellos en los que se pone en juego un título de Campeón de Andalucía. Son definidos y seleccionados por la F.A.P. y se celebran una vez al año. Los Campeonatos por parejas darán puntos para la Clasificación Regional Oficial.

Los “Circuitos Regionales” son aquellos que están compuestos por varias pruebas y que a su vez dan puntos a la Clasificación Regional Oficial, debiendo solicitarse su inclusión en el Calendario Oficial a la F.A.P.

Son “Torneos” todas las demás competiciones incluidas en el Calendario Regional Oficial. Mediante el pago de unos cánones, estos torneos también darán puntos para la Clasificación Regional Oficial.

Los “Campeonatos Provinciales” son aquellos en los que se pone en juego un título de Campeón Provincial. Son definidos y seleccionados por la F.A.P. y se celebran una vez al año.

II.2. CATEGORÍA, DENOMINACIÓN, LICENCIAS Y ARBITRAJE

Serán Competiciones deportivas oficiales de ámbito regional, dependiendo por ello directamente de la F.A.P. en lo que se refiere a Normativa de Competición, Normativa Disciplinaria, etc. todas las inscritas en el Calendario Regional Oficial.

En el Calendario Regional Oficial se incluirán: los Campeonatos de Andalucía en todas sus categorías, los Circuitos Regionales que se celebren en Andalucía, aquellos Torneos que lo merezcan, a juicio de la F.A.P., por reunir condiciones extraordinarias de presupuesto, publicidad y organización y los Campeonatos Provinciales en todas sus Categorías.

Los Campeonatos de Andalucía son los siguientes:

- Campeonato de Andalucía Absoluto.
- Campeonato de Andalucía de Segunda Categoría.
- Campeonato de Andalucía por Equipos de Clubes. 1ª Cat.
- Campeonato de Andalucía por Equipos de Clubes. 2ª Cat.
- Campeonato de Andalucía por Equipos de Clubes. 3ª Cat.
- Campeonato de Andalucía Sub-23.
- Campeonato de Andalucía Júnior.
- Campeonato de Andalucía Cadete.
- Campeonato de Andalucía Infantil.
- Campeonato de Andalucía Alevín.
- Campeonato de Andalucía Benjamín.
- Campeonato de Andalucía de Veteranos. Todas las Categorías.
- Campeonato de Andalucía Mixto.
- Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Menores.
- Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Absolutas.
- Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Veteranos.
- Campeonato de Andalucía por Equipos de Clubes categoría Veteranos de Clubes
- Campeonato de Andalucía de Equipos Mixtos.
- Copa de Andalucía.

En los Campeonatos de Andalucía o Provinciales que otorguen un título por parejas podrán jugar jugadores de nacionalidad española y aquellos que siendo comunitarios o extranjeros con permiso de residencia, demuestren tener un empadronamiento actualizado en la Autonomía de Andalucía durante dos años consecutivos (deberá ser demostrado mediante certificado todos los años). No se admitirá ningún jugador comunitario que no haya presentado el empadronamiento correcto antes del cierre de la inscripción. No se admitirá ningún jugador extranjero que no haya presentado el permiso de residencia en vigor y el empadronamiento correcto antes del cierre de la inscripción.

En los Campeonatos de Andalucía o Provinciales por Equipos de Clubes y por Equipos de Veteranos de Clubes, podrán participar jugadores extranjeros en las condiciones que se indican en III.5.9.

En todos los Campeonatos por parejas que se organicen a través de la F.A.P. solo podrá jugar un jugador que no tenga nacionalidad española por pareja.

Los Circuitos Regionales están abiertos a la participación de jugadores extranjeros residentes oficialmente en España, pudiendo formar uno solo por pareja. En los Circuitos Regionales, y en atención a la promoción del Pádel, tanto en Andalucía como en España, y como medida de integración al acuerdo de colaboración firmado con el resto de Federaciones Autonómicas y la F.E.P., se permitirá que en las categorías de menores y de veteranos puedan participar dos jugadores juntos de una Autonomía que no sea la andaluza. En la categoría absoluta se admitirá la participación de dos jugadores juntos de otra Autonomía al día siguiente de la instauración del ranking único en todo el territorio nacional por parte de la F.E.P.

Los Torneos pueden ser de dos tipos: Regionales y Benéficos.

- Torneos Regionales. Pueden participar en los mismos los jugadores de nacionalidad española o de los otros Países miembros de la UE y los extranjeros residentes oficialmente en España, con Tarjeta de Residencia en vigor en la fecha del cierre de la inscripción para el Torneo. Una pareja deberá estar compuesta por al menos un jugador de nacionalidad española.
- Torneos Benéficos: Se considerarán torneos benéficos todos aquellos organizados por entidades reconocidas oficialmente para obtener recursos económicos que se destinarán íntegramente a instituciones cuya finalidad sea, y así este reconocido, la ayuda a personas necesitadas. Pueden participar en los mismos todos aquellos jugadores con licencia en vigor. No serán torneos puntuables.

Tanto los jugadores españoles como los extranjeros, deberán estar en posesión de la licencia de jugador emitida por la F.A.P. o la F.E.P. del año en curso. Esta condición será imprescindible en todas las categorías. Cuando se admita que entre un jugador o dos por pareja que no tenga licencia FAP, sumaran puntos los dos jugadores.

Será obligatorio el arbitraje en los siguientes partidos:

- Finales de todos los Campeonatos de Andalucía por parejas (excepto en los Campeonatos Regionales de veteranos e infantiles en todas sus categorías), Circuitos Regionales, y Torneos.
- Semifinales del Campeonato de Andalucía Absoluto, Circuitos Regionales y Torneos.

Corresponde a la F.A.P. determinar si el arbitraje será activo o pasivo, pero deberá comunicarlo en la convocatoria de la Competición.

Los Campeonatos Provinciales son los siguientes:

- Campeonato Provincial Absoluto.
- Campeonato Provincial por Equipos de Clubes.
- Campeonato Provincial de Veteranos. Todas las categorías.
- Campeonato Provincial por Equipos de Clubes de Veteranos.
- Campeonato Provincial de Menores. Todas las categorías.

Todos los jugadores pertenecerán, en principio, a la provincia del Club por el que tengan emitida la Licencia. Cuando un jugador, en el transcurso de los 5 primeros meses del año, participe en un Campeonato Provincial, quedara automáticamente adscrito a esa provincia, no pudiendo participar desde ese momento en ninguna otra provincia en Campeonatos Provinciales. A partir del 1 de Junio no se admitirán cambios de provincia, perteneciendo desde ese momento a la que pertenezca la Licencia.

II.3. ORGANIZADORES DE COMPETICIONES.

II.3.1. Tendrán la consideración de Organizadores Potenciales de Competiciones Regionales:

- Las Delegaciones Provinciales.
- Los Clubes afiliados a la F.A.P. que posean instalaciones propias con un mínimo de cuatro pistas, siempre que estas cumplan las condiciones requeridas para la celebración de competiciones de categoría nacional.
- Las Empresas promotoras acreditadas ante la F.A.P., entre las que podrán incluirse aquellos Clubes que, estando afiliados a la F.A.P., no cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

II.3.2. La organización de los Campeonatos de Andalucía y de los Circuitos Regionales de Andalucía le corresponde a la F.A.P. quien, potestativamente, podrá adjudicar la misma mediante concurso abierto a los Organizadores Potenciales que lo deseen. Las bases del concurso serán fijadas por la misma, incluyéndose la oferta seleccionada en el Calendario Tentativo.

II.3.3. La organización de otros Circuitos Regionales en Andalucía le corresponde al Organizador Potencial que lo haya promovido y obtenido las autorizaciones y aprobaciones necesarias, quien se hace responsable de la misma ante la F.A.P.

II.3.4. La organización de los Torneos le corresponde al Organizador Potencial que haya solicitado su inclusión en el Calendario Regional Oficial, quien se hace responsable de la misma ante la F.A.P.

II.3.5. La organización de los Campeonatos Provinciales le corresponde a la Delegación Provincial, bajo la supervisión de la F.A.P.

II.3.6. Para poder obtener la acreditación se exigirá:

- Experiencia en la organización de eventos deportivos, bien porque se hayan organizado con anterioridad o por disponer de personal con capacidad demostrada para ello.
- Personal cualificado y suficiente.
- Capacidad económica. Directamente relacionada con la categoría de los Campeonatos o Torneos que se pretenda organizar.

II.4. SOLICITUD DE COMPETICIONES

II.4.1. Anualmente, antes del 31 de Noviembre, la F.A.P. enviará a las Delegaciones Provinciales, Clubes afiliados y Empresas promotoras un Calendario Provisional en el que se relacionarán todos los Campeonatos Regionales que se prevé celebrar durante el siguiente año con indicación de las fechas estimadas. También se incorporaran todos los Torneos incluidos en el Calendario Regional Oficial del año anterior procurando ajustar las fechas al nuevo año tanto como sea posible. En dicho Calendario Provisional figurara a modo de orientación, el nombre de la competición, importe de los premios, sede y fechas probables.

Junto con el calendario se remitirán las bases sobre las que se debe solicitar la Organización de los Campeonatos de Andalucía y de los Circuitos Regionales de Andalucía, que, como se ha indicado en el punto II.3.2, se efectúan por delegación de la F.A.P.

II.4.2. Una vez recibido el Calendario Provisional, las Delegaciones Provinciales, los Clubes afiliados y las Empresas promotoras que deseen repetir la organización de Torneos de ámbito regional u organizar otros nuevos deberán solicitarlo a la F.A.P. por escrito, indicando el nombre del Torneo, fecha tentativa y presupuesto destinado a premios. Bien entendido que se procurará dar preferencia en la solicitud de fechas a aquellos Torneos que ya hubiesen sido celebrados en años anteriores.

Quienes deseen organizar Campeonatos de Andalucía o Circuitos Regionales de Andalucía, remitirán sus ofertas ajustándose a las bases de concurso recibidas.

En todos los casos se acompañará información sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición, el cual obligatoriamente deberá estar dado de alta y al corriente de pago en la F.A.P. Todas las peticiones deberán estar en posesión de la F.A.P. antes del 31 de Diciembre.

II.4.3. Con la información recibida la F.A.P. confeccionará el Calendario Tentativo que será publicado antes del 15 de Enero, donde se reflejaran las ofertas seleccionadas para la organización de los Campeonatos de Andalucía y Circuitos Regionales de Andalucía así como los Torneos que cumplan con los requisitos que fuesen exigibles. El Calendario Tentativo se convierte en Calendario Regional Oficial al ser aprobado por la Asamblea General.

II.4.4. Las Delegaciones Provinciales, Clubes afiliados y Empresas promotoras podrán solicitar de la F.A.P. la incorporación al Calendario Regional Oficial de Circuitos Regionales, y Torneos Regionales, siempre que lo hagan con dos meses de antelación, como mínimo, sobre la fecha de comienzo prevista. La F.A.P. procurará atender las solicitudes recibidas teniendo en cuenta que no se lesionen, a su juicio, los intereses de los organizadores de las Competiciones ya incluidas en el Calendario Regional Oficial.

II.5. ADJUDICACIÓN DE COMPETICIONES

Para la adjudicación de los Campeonatos de Andalucía y Circuitos Regionales de Andalucía, la F.A.P. tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Número de pistas y sus condiciones técnicas. (Dimensiones, iluminación, etc.)
- Número de licencias de jugadores del Club solicitante, o de aquel en que se vaya a celebrar el Campeonato.
- Experiencia en la organización de competiciones deportivas.
- Personal cualificado y suficiente.
- Presupuesto, ayudas y subvenciones.
- Oferta económica a la F.A.P.

Una vez considerados estos conceptos, podrán seguirse otros de rotación y distribución geográfica en defensa de los intereses deportivos, al solo criterio de la F.A.P.

Si las ofertas recibidas no fuesen satisfactorias a juicio de la F.A.P. esta podrá asumir directamente la organización del Campeonato de que se trate. Si no se presentaran ofertas para alguno de los Campeonatos la F.A.P. podrá optar por organizarlo ella misma o negociar su adjudicación directamente con quien considere oportuno.

Para la inclusión de Circuitos Regionales en el Calendario Tentativo, la F.A.P. tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el número de pistas y las condiciones técnicas de los Clubes en que se celebren las pruebas estén en consonancia con la importancia y categoría del Campeonato.
- Que se posea experiencia en la organización de competiciones deportivas.
- Que se disponga de personal cualificado y suficiente.
- Que se posea solvencia económica bastante y que el presupuesto destinado a premios permita pensar en una asistencia razonable de jugadores de categoría.
- Que el solicitante tenga la consideración de Organizador Potencial.

Para la inclusión de Torneos en el Calendario Tentativo, la F.A.P. tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el número de pistas y sus condiciones técnicas estén en consonancia con la importancia y categoría del Torneo.
- Que se posea experiencia en la organización de competiciones deportivas.
- Que se disponga de personal cualificado y suficiente.
- Que se posea solvencia económica bastante.
- Que el solicitante tenga la consideración de Organizador Potencial.(II.3.1)

Todas las solicitudes deberán ir acompañadas por una fianza que puede establecerse mediante depósito en efectivo o aval bancario y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas. Los importes de las fianzas son los siguientes:

- Sin premios en metálico: 100 €
- Con premios: 250 €
- Campeonatos de Andalucía Absoluto, Menores, Sub 23 y Veteranos : 1.000 €
- Campeonatos por Equipos: 500 €

(Ver II.13.7.)

Estas fianzas se devolverían inmediatamente en el caso de que fuese rechazada la solicitud de inscripción del Torneo en el Calendario Regional Oficial, o no fuese seleccionada su oferta para la organización de un Campeonato. En otro caso se procederá a su devolución cuando el Campeonato o Torneo haya finalizado y se hayan cumplido todos los compromisos adquiridos. Si no se cumpliesen los compromisos adquiridos se perderá la fianza o será descontada de la liquidación final.

Si un mismo Organizador promoviera o solicitara la inscripción de varias pruebas en el Calendario Regional Oficial, deberá negociar con la F.A.P. el importe total de las fianzas, de forma que, defendiendo los intereses comunes, no resulten demasiado gravosas para aquel.

II.6. MODIFICACIONES DEL CALENDARIO REGIONAL OFICIAL

Una vez publicado el Calendario Tentativo (15 de enero) los organizadores tendrán de plazo hasta el 31 de enero para modificar el nombre, fechas, ciudad, categoría y club.

Para cambiar cualquiera de los datos relacionados con una competición, una vez incluida en el Calendario Regional Oficial, será preciso que el Organizador solicitante realice la oportuna petición por escrito a la Comisión Delegada de la F.A.P. en los siguientes plazos:

- Cambio de Nombre: 15 días.
- Cambio de Fechas: 2 meses
- Cambio de Ciudad: 2 meses
- Cambio en la Categoría del torneo/premios: 2 meses
- Cambio de Club: 15 días
- Cambio de Juez Arbitro: 10 días

Todos los plazos entendidos como mínimos antes de la fecha prevista para la iniciación de la Competición.

La F.A.P. procurará atender las peticiones recibidas siempre que no se lesionen derechos de terceros o que los cambios solicitados sean de tal importancia que alteren el normal desarrollo del calendario de competiciones de Pádel.

El Organizador que anule una competición o que introduzca cambios en la celebración de la misma sin autorización de la F.A.P. perderá la liquidación compensatoria por el uso de las instalaciones y podrá ser sancionado, además, con la inhabilitación durante un año para organizar competiciones incluidas en el Calendario Regional Oficial. Cuando el Organizador introduzca cambios sin autorización, será potestad de la F.A.P. anular la competición.

II.7. INSTALACIONES

Para la celebración de una competición de categoría regional será necesario que las instalaciones donde vaya a celebrarse cuenten con un mínimo de cuatro pistas iluminadas, todas ellas con el mismo tipo de superficie de juego, así como unas instalaciones auxiliares adecuadas y medios materiales y humanos suficientes.

En casos excepcionales la F.A.P., en defensa de la promoción del pádel, podrá autorizar su celebración en instalaciones que no reúnan los requisitos requeridos, siempre que las pistas cumplan con lo indicado en el siguiente párrafo.

Las pistas para competiciones regionales deberán ajustarse a las medidas internacionalmente aprobadas, según la normativa establecida en el Reglamento de la Federación Internacional, pudiendo variar sus medidas en +/- 0'5%. Podrán también utilizarse aquellas pistas que hayan sido construidas antes del 22 de Noviembre de 1997, siempre que figuren en el censo de pistas enviado a la F.E.P. y sus medidas no tengan una desviación superior a +/- 3%.

II.8. EL DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN

II.8.1. El Director de la competición será designado por el Organizador.

II.8.2. El Director de la competición es el responsable de la organización y buen desarrollo de la misma ante el Organizador y este lo es ante la F.A.P.

II.8.3. Son funciones del Director de la competición:

- Asegurarse de que las instalaciones deportivas están preparadas para la celebración de la competición.
- Comprobar que las pelotas y trofeos están en las instalaciones antes del comienzo de la competición.
- Controlar las inscripciones.
- Ser el coordinador entre el Organizador, los responsables de las instalaciones, los jugadores, el patrocinador, el Juez Arbitro y la F.A.P.

- Estar preparado para resolver cualquier emergencia que se presente durante la competición, especialmente en materia de asistencia médica.
- Atender y facilitar a la prensa toda la información necesaria en el caso de que no hubiera un Jefe de Prensa especialmente designado para ello.

II.9. EL JUEZ ÁRBITRO

II.9.1. En los Torneos incluidos en el Calendario Regional Oficial, el Organizador propondrá a la Federación Andaluza de Pádel el nombre del Juez Arbitro con 15 días de anticipación sobre la fecha de iniciación prevista. Si la proposición no fuese aceptada por considerarse que no es el Juez Arbitro idóneo para el Torneo de que se trate, la F.A.P. facilitará el nombre de tres personas para que el Organizador designase de entre ellas el Juez Arbitro. Un Juez Arbitro no podrá ser rechazado más de una vez por temporada, salvo que estuviese sancionado.

En todos los Torneos y Campeonatos incluidos en el calendario oficial de la F.A.P. el Juez Arbitro será nombrado por la F.A.P. directamente, y en todos los casos el organizador potencial en quién se hubiera delegado la organización correrá con las compensaciones económicas pactadas y los gastos de estancia y mantenimiento si los hubiera.

Tanto los Jueces Árbítrros como los Jueces Árbítrros Adjuntos y los Jueces de Silla deberán poseer el título correspondiente expedido por la F.A.P.

II.9.2. No se puede ser Juez Arbitro y jugador en la misma competición.

II.9.3. Son funciones del Juez Arbitro:

- Elaborar los horarios y anunciarlos con tiempo suficiente.
- Designar el Equipo Arbitral de cada partido, de acuerdo con cuanto se establece en el punto II.2.
- Decidir si una pista reúne las condiciones necesarias para que se pueda jugar en ella o si un partido debe de ser cambiado de pista y designar en que pista debe jugarse cada uno de los partidos.
- No permitir la participación de ningún jugador que no haya abonado la inscripción, o que su edad o nacionalidad no se corresponda con la categoría de la prueba en que pretende participar o que este descalificado.
- Notificar a los jugadores el sistema y condiciones de juego.
- Comunicar a los jugadores, antes del inicio de una competición, que criterios va a seguir para asignar las pistas de juego cuando estas sean de distinto tipo de construcción.
- Realizar el sorteo de las consolaciones.
- Aplicar los W.O. (Walk Over)
- Anotar todos los resultados en los cuadros: ganadores, tanteos de los sets, numero de licencia de todos los jugadores, etc.
- Aplicar los cambios de pelotas. Estos son obligatorios en los partidos correspondientes a la final de los cuadros de Primer Nivel de Competiciones Regionales, realizándose el primer cambio a los 11 juegos y posteriormente cada 13 juegos. En los partidos de semifinales del Cuadro de Primer Nivel, sólo se cambiaran en el caso de que se jueguen tres sets, al inicio del tercero.
- Decidir cuando un partido debe ser aplazado o reanudado, teniendo en cuenta lo indicado en las normas II.9.7. y III.4.2.
- Aplicar el Reglamento de Disciplina Deportiva aprobado por la F.A.P.
- Estar presente en el recinto donde se celebre la competición durante el transcurso de todos los partidos y, si ello no fuese posible, nombrar a un Juez Arbitro Adjunto que le sustituya.
- Para poder actuar de Juez de Silla, deberá haber nombrado previamente un Juez Arbitro Adjunto que le sustituya mientras desempeña esa función.
- Enviar los resultados por fax a la F.A.P. al final de la competición.

II.9.4. El Juez Arbitro será responsable frente al Comité de Disciplina de la F.A.P. cuando voluntariamente o por ignorancia:

- Haya faltado a los reglamentos
- Haya cometido errores en el sorteo.
- Haya falseado los resultados.
- Haya favorecido o perjudicado, clara e injustificadamente, a un jugador con sus decisiones.
- Haya falseado el Informe de la Competición.
- Haya permitido la participación de un jugador sin licencia, sancionado o sin haber abonado la inscripción.

II.9.5. Las decisiones del Juez Arbitro son inapelables en lo que se refiere a las reglas técnicas del juego, sin perjuicio de los posibles recursos ante el Comité de Disciplina Deportiva de la Federación por infracción a las normas generales deportivas. El Juez Arbitro también está facultado para tomar decisiones sobre cualquier incidencia que se pudiera producir durante la competición, aun en el caso de que no estuviera contemplada por esta Normativa.

II.9.6 Una vez finalizada la competición, en el plazo de tres días, el Juez Arbitro deberá remitir a la F.A.P. el informe de la misma, con los cuadros de resultados en los que deberá figurar junto a los nombres de los jugadores el número de licencia. En las competiciones por equipos remitirá además las actas de las eliminatorias debidamente cumplimentadas y firmadas por los capitanes y por él mismo.

II.9.7. En caso de inclemencias meteorológicas, el Juez Arbitro será el encargado de tomar las decisiones oportunas, pero en ningún caso podrá prolongar la competición más allá de las 24:00 horas del día señalado como último de la competición, si los jugadores implicados no estuvieran de acuerdo. Si, llegado ese momento, la competición no hubiera finalizado y los jugadores no estuvieran dispuestos a continuar, dará por aplazada la competición hasta que la F.A.P. determine su suspensión definitiva o informe de las fechas de su continuación.

II.9.8. Es facultad exclusiva del Juez Arbitro dar por perdido un partido por W.O. a la pareja que no se presente en la pista, preparada para jugar, a partir de los 10 minutos siguientes a la hora establecida para la iniciación del partido

II.10. EL EQUIPO ARBITRAL

II.10.1. El Equipo Arbitral será designado por el Juez Arbitro de la competición.

II.10.2. Los partidos pueden ser arbitrados de forma activa o pasiva. Si es un arbitraje activo, el juego se suspende en el momento en que el equipo arbitral cante las voces correspondientes, al señalar todas las infracciones al reglamento que se produzcan. Si es pasivo, el equipo arbitral interviene directamente cuando se produzcan algunas de las siguientes jugadas: red (jugador que toca la red), doble bote, a través (pelota que atraviesa la red por algún agujero), golpes antirreglamentarios (doble toque,...), let y molestias; en el resto de las jugadas, actúa a requerimiento de los jugadores.”

II.10.3. Arbitraje de forma activa. Si el partido se juega en pistas que tengan paredes opacas el Equipo Arbitral se compondrá de un Árbitro o Juez de Silla y un Arbitro Auxiliar, que estarán situados a la altura de la red, uno a cada lado de la pista. Si se jugara en pistas con paredes transparentes, el Equipo Arbitral estará formado por un Árbitro o Juez de Silla y uno o dos Auxiliares de banda.

II.10.4. Arbitraje de forma pasiva. El Equipo Arbitral se compondrá de un solo Árbitro o Juez de Silla.

II.10.5. Para poder ser elegido miembro de un Equipo Arbitral se deberá estar en posesión del Título de Arbitro expedido por la F.A.P. y con la Licencia Federativa en vigor.

II.10.6. Son funciones del Arbitro o Juez de Silla:

- Determinar si los jugadores van correctamente vestidos.

- Dar la información necesaria sobre el partido a cada jugador.
- Sortear los campos y el saque o servicio
- Dar al público la información pertinente durante el partido.
- Aplicar el Reglamento de Juego de forma activa o pasiva según corresponda.
- Resolver en primera instancia los conflictos que se susciten sobre la aplicación de las reglas del Pádel, aceptando el derecho que tiene el jugador de requerir la consulta con el Juez Arbitro.
- Anunciar el tanteo de acuerdo con las normas fijadas.
- Controlar al público, parando el juego, si fuese necesario, hasta que se restablezca el orden.
- Ordenar el cambio de pelotas cuando corresponda.
- Determinar en todo momento si la pista está en condiciones de continuar el juego.
- Rellenar la hoja de puntuación y la de conducta.
- Informar al Juez Arbitro de todos los sucesos ocurridos durante el partido.

II.10.7. Son funciones del Arbitro Auxiliar:

- Aplicar el Reglamento de Juego de forma activa, señalando todas las infracciones del Reglamento que se produzcan, especialmente en aquellas zonas de difícil visión para el Árbitro o Juez de Silla.
- Estar atento al momento en que deben cambiarse las pelotas.
- Coordinar su actuación con la del Árbitro o Juez de Silla, aceptando las decisiones de éste en caso de duda o divergencia.

II.10.8. Son funciones de los Auxiliares de Banda :

- Si sólo se dispone de un Auxiliar, colocarse en línea con la pared lateral que esté enfrente del Árbitro o Juez de Silla y cantar los contactos de la pelota con la pared y la malla que le corresponde controlar, cuando sea falta.
- Si son dos los Auxiliares, uno controlará la pared lateral como se ha mencionado en el párrafo anterior, y el otro la línea de recepción de saque, colocándose este último en el lado de la pista en que se encuentre el Árbitro o Juez de Silla.
- Colaborar con el Árbitro o Juez de Silla en lo que este les requiera.

II.10.9. El Juez de Silla o Arbitro deberá:

- Comentar con los jugadores, cuando sea requerido para ello, las interpretaciones del Reglamento aplicadas a lances concretos del juego, siempre que sean solicitadas educadamente y no se extiendan más de lo debido.
- Comportarse siempre de manera profesional y ética, respetando la superior autoridad del Juez Arbitro.

II.10.10. El Arbitro Auxiliar y los Auxiliares de Banda deberán:

- Comportarse siempre de manera profesional y ética, respetando la superior autoridad del Árbitro o Juez de Silla.

II.11. EL DELEGADO FEDERATIVO

II.11.1. Es un representante oficial del Comité de Competición de la F.A.P. en una Competición. Es nombrado por el propio Comité de Competición a requerimiento del Presidente de la F.A.P.

Su función es la de actuar como observador, sin que tenga potestad para intervenir en cualquier decisión de índole técnica, que corresponde exclusivamente al Equipo Arbitral y/o al Juez Arbitro.

A requerimiento del Juez Arbitro podrá intervenir en temas relacionados con el comportamiento del público, jugadores, entrenadores, etc. en cuyo caso sus decisiones serán vinculantes para todas las partes interesadas, sin perjuicio de los recursos que puedan elevarse como consecuencia de su actuación, por los cauces establecidos.

Al finalizar la Competición presentará un informe sobre la misma que será considerado documento oficial.

- II.11.2. Cualquier parte interesada en una Competición puede requerir la presencia de un Delegado Federativo solicitándolo del Comité de Competición de la F.A.P. con tiempo suficiente. Si se produjesen gastos de desplazamiento y/o estancia serán a cargo del solicitante. Si el Delegado federativo fuese enviado por la FAP, los gastos correrán a cargo de la FAP.
- II.11.3. El nombramiento del Delegado Federativo le será comunicado al Juez Arbitro por escrito, y este, a su vez, a todos los participantes o, en su defecto, pondrá una Nota Informativa al lado de los Cuadros de partidos de la Competición.

II.12. LOS JUGADORES

- II.12.1. El jugador que, habiendo sido sorteado en una competición por parejas, no hubiera abonado la correspondiente inscripción será descalificado para participar en cualquier otra, no pudiendo participar en ningún campeonato o torneo por parejas o por equipos, en tanto no satisfaga la deuda pendiente o haya regularizado su situación y, además, los puntos conseguidos no serán tenidos en cuenta.
- II.12.2. El pago de la inscripción debe realizarse obligatoriamente una vez que el jugador haya sido sorteado, sin que este pueda participar en otra competición hasta que no la haya abonado. A tal efecto la F.A.P. no permitirá que un jugador que tenga pendiente el pago de una inscripción participe en un sorteo de otra competición.
- II.12.3. Si un equipo, una pareja o un jugador abandonan injustificadamente una competición, el equipo, en el primer caso, y la pareja en los otros dos, perderán todo derecho al premio y a los puntos que hubieran alcanzado hasta ese momento. El o los jugadores podrán apelar esta sanción por escrito en el plazo de 15 días, sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria en que hubiera podido incurrir.
- II.12.4. Los trofeos y premios correspondientes a los jugadores participantes en la/s final/es deberán ser recogidos en el acto de clausura. Si la ausencia del jugador es injustificada perderá todo derecho a los premios en metálico. En todo caso, los trofeos se remitirán a la F.A.P., donde podrán ser reclamados por el jugador.
- II.12.5. Durante los cambios de lado y/o descansos los jugadores podrán recibir instrucciones o consejos técnicos relacionados con el juego de su entrenador y/o capitán. El entrenador y/o capitán deberá presentarse al juez árbitro antes del inicio del partido. Mantendrá una posición fija en el exterior de la pista, junto a las sillas de los jugadores. Sólo podrá mantener contacto verbal con los jugadores durante los cambios de lado y durante el tiempo permitido en los mismos. Esta norma es también de aplicación en las competiciones por equipos. Los entrenadores deberán estar en posesión del título y de la licencia en vigor de entrenador /monitor regional emitido por la F.A.P.
- II.12.6. Los jugadores deben de actuar correctamente equipados, siendo el Árbitro o Juez de Silla el responsable de determinar este extremo. En las competiciones por equipos se recomienda que los jugadores lleven la misma vestimenta, aunque no es obligatorio.
- II.12.7. Los jugadores pueden utilizar el calzado, vestimenta, y palas que deseen, siempre que sean reglamentarias. Los jugadores que representen a Andalucía en competiciones por equipos estarán obligados a utilizar la vestimenta que facilite la F.A.P., pero podrán usar el calzado y las palas que prefieran.
- II.12.8. En los Campeonatos por equipos al poder hacerse una inscripción de 20 jugadores, no se admitirá como excusa la falta de jugadores para jugar cualquier eliminatoria, dándose W.O. por

incomparecencia. La sanción a este W.O. será la pérdida de premios, puntos y descenso automático a la 3ª categoría. Si el W.O. fuese en tercera categoría, al no haber descenso posible, no se permitirá su inscripción al año siguiente.

- II.12.9. Si alguno de los jugadores de Primera Categoría o de aquellos clasificados entre los veinte primeros de Segunda Categoría fuese declarado W.O., o una vez realizado el sorteo comunicara su decisión de no participar en la competición, deberá justificar su ausencia en el plazo de quince días. Si no lo hiciese, o el Comité de Disciplina considerase que las razones expuestas no eran suficientes, los dos componentes de la pareja no podrán inscribirse en la siguiente competición. Cuando la ausencia se justifique con un certificado médico, la F.A.P. podrá solicitar al jugador que el reconocimiento médico sea realizado por un médico designado por la propia F.A.P., siempre y cuando este reconocimiento médico no implique al jugador gastos por desplazamiento fuera de su localidad.
- II.12.10 Un jugador en evidente inferioridad física, consecuencia de accidente o lesión producida con anterioridad al calentamiento previo del primer partido de un Cuadro, no podrá iniciar dicho partido, perdiendo por W.O., sin derecho a puntos. Si la pareja afectada se hubiese clasificado para participar en un determinado Nivel, jugando el Nivel inferior, aunque perdiera por W.O. tendrá derecho a puntos.
- II.12.11. En cualquier competición oficial los participantes deberán acreditar, cuando así lo solicite el Juez Arbitro, su identidad, nacionalidad, permiso de residencia, edad y en general cualquier otra circunstancia directamente relacionada con la competición, mediante la presentación de los documentos oportunos. Si no lo hiciese podrá ser eliminado de la competición inmediatamente, tanto el como su pareja, o el equipo en el caso de que fuese una competición por equipos. En la competición por parejas el responsable será el propio jugador, y en la competición por equipos, el responsable será el club al que pertenece el jugador.

II.13. CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

- II.13.1. El Organizador es responsable ante la F.A.P. por las repercusiones económicas que pudieran derivarse de la organización de la competición, siendo de su cargo todos los gastos que la misma origine y lo es asimismo del cumplimiento de las condiciones pactadas con F.A.P., Clubes, Instalaciones, etc. Suya será también la responsabilidad de obtener y beneficiarse de los ingresos que por patrocinio o publicidad pudieran obtenerse.
- II.13.2. El Organizador deberá remitir a la F.A.P., firmados en señal de conformidad, los siguientes documentos: Bases de Licitación, Condiciones Técnicas y Requisitos para la organización de Competiciones y Hoja de Solicitud. En ellos se fijan las condiciones y requisitos que la F.A.P. impone para que todas las competiciones tengan el nivel exigible.
- II.13.3. El Organizador acordará con las otras partes interesadas (promotores, patrocinadores, clubes, instalaciones deportivas) todas las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la Competición.
- II.13.4. El Organizador de cada uno de los Torneos con dotación económica que estén incluidos en el Calendario Regional Oficial abonará a la F.A.P. un canon fijo de 250 €. En los Campeonatos de Andalucía y Circuitos Regionales de Andalucía se estará a lo que se haya acordado entre la F.A.P. y el Organizador.
- II.13.5. El Organizador será responsable del libre acceso de los jugadores, organizadores y miembros de la F.A.P. a las instalaciones de Pádel, pudiendo reservarse el derecho de acceso al resto de las instalaciones, de acuerdo con los reglamentos interiores de los que deberá informar a los participantes.
- II.13.6. La F.A.P. se reserva el derecho a supervisar la organización de todas las competiciones incluidas en el Calendario Regional Oficial y exigirá el cumplimiento de las condiciones pactadas y recogidas en el impreso "Condiciones Técnicas y Requisitos para Organización de Competiciones", y de las incluidas en los documentos citados en el punto II.13.2.

II.13.7 En los Campeonatos de Andalucía por parejas de todas las categorías será obligatorio por parte de los clubes organizadores dar agua gratuita a los jugadores en semifinales y finales.

II.13.8. En los Campeonatos de Andalucía por equipos será obligatorio por parte de los clubes organizadores tener agua gratuita o a la venta a disposición de los equipos.

II.13.9. El artículo II.13.7 queda de la siguiente forma:

En función de las cantidades destinadas a premios en las distintas competiciones incluidas en el Calendario Regional Oficial, estas se agrupan del siguiente modo:

- Campeonato de Andalucía Absoluto (Cat. Masculina y Femenina). Mínimo 6.000 €
- Campeonato de Andalucía de 2ª Categoría (Cat. Masculina y Femenina). Mínimo 2.000 €
- Pruebas puntuables Ranking Andalucía (Cat. Masculina y Femenina) Mínimo 4.000 € (Veteranos +80). Mínimo 1.000 €

II.13.10. El importe destinado a cada prueba se repartirá en función de las siguientes alternativas:

Reparto de Premios: 10 % Masculino; 10 % Femenino; 80 % Distribuido proporcionalmente entre el número de participantes efectivos por categoría, es decir, solo se contarán las parejas presentadas.

Distribución de los Premios.

Cuadros de 12 Parejas:

Campeones	36%
Subcampeones	28%
Semifinalistas	36%

Cuadros de 16 Parejas:

Campeones	30%
Subcampeones	22%
Semifinalistas	30%
Cuartofinalistas	18%

Cuadros de 24 Parejas:

Campeones	24%
Subcampeones	18%
Semifinalistas	22%
Cuartofinalistas	20%
Octavo finalistas	16%

Cuadros de 32 Parejas:

Campeones	22%
Subcampeones	17%
Semifinalistas	18%
Cuartofinalistas	21%
Octavo finalistas	22%

Para que una ronda otorgue premios en efectivo debe de haberse jugado al completo la ronda anterior, es decir, todos los jugadores deben haber ganado un partido como mínimo, exceptuando a los jugadores exentos por ser cabezas de serie.

II.14. COMPETICIONES POR EDADES Y POR CATEGORÍAS

II.14.1. Las competiciones en las que se clasifican a los jugadores por edades son las siguientes:

Benjamines: Haber cumplido como máximo 10 años el 31 de Diciembre del año en que se celebre la competición.

Alevines: Haber cumplido como máximo 12 años el 31 de Diciembre del año en que se celebre la competición.

Infantiles: Haber cumplido como máximo 14 años el 31 de Diciembre del año en que se celebre la competición.

Cadetes: Haber cumplido como máximo 16 años el 31 de Diciembre del año en que se celebre la competición.

Juveniles: Haber cumplido como máximo 18 años el 31 de Diciembre del año en que se celebre la competición.

Sub 23: Haber cumplido como máximo 22 años el 31 de Diciembre del año en que se celebre la competición.

Veteranos (+ 35): Haber cumplido 35 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

Veteranos (+ 40): Haber cumplido 40 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

Veteranos (+ 45): Haber cumplido 45 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

Veteranos (+ 50): Haber cumplido 50 años antes del 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.

Veteranos (+ 80): Estará formada por 2 jugadores de más de 35 años, cuya suma de edades sea igual o superior a 80 años

Los participantes en todas estas competiciones deberán acreditar su edad a requerimiento del Juez Arbitro mediante D.N.I., pasaporte o Libro de Familia.

II.14.2. Las competiciones en las que se limita la participación de los jugadores en función de su categoría son:

Campeonato de Andalucía de Segunda Categoría. Pueden participar en el mismo todos los jugadores que lo deseen, excepto los clasificados en primera categoría según la Clasificación Regional en vigor el día del cierre de la inscripción. (Ver IV.1.2)

II.14.3 La categoría o edad mínima para jugar en cualquier Campeonato por equipos o competiciones absolutas será la de primer año de cadete.

CAPITULO III. DISPOSICIONES TÉCNICAS

III.1. NORMATIVAS TÉCNICAS GENERALES

III.1.1. Todas las competiciones de categoría regional deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa de la F.A.P. Caso de comprobarse alguna irregularidad o infracción, la competición podrá ser declarada nula a efectos clasificatorios.

III.1.2. Las competiciones incluidas en el Calendario Regional Oficial se jugarán con la pelota que la F.A.P. designe como oficial. Cuando la F.A.P. no haya designado pelota oficial, se utilizará aquella que la organización determine, siempre que la pelota reúna las condiciones técnicas necesarias.

- III.1.3. Las competiciones organizadas en Andalucía por la Federación Española de Pádel se disputarán con la pelota que dicha Federación designe.
- III.1.4. En las competiciones de categoría Regional podrán convocarse independientemente las modalidades masculina y femenina. En aquellas que otorgan títulos regionales será obligatorio convocar ambas. El número mínimo de parejas que deben disputar una categoría para que la competición puntúe o se consideren oficiales los títulos conseguidos en ella será de ocho, salvo reglamentos particulares aceptados por la F. A. P. En las competiciones por edades el mínimo será de seis parejas. En las competiciones provinciales será de cuatro parejas.
- III.1.5. Al recibir la adjudicación de una competición, el organizador deberá proponer inmediatamente el nombre de la persona responsable de la misma, que se denominará Director de la competición y será el interlocutor de la F. A. P. en todo lo referente a su organización técnico-deportiva.

III.2. INSCRIPCIONES

- III.2.1. Para poder inscribirse en una competición oficial de la F.A.P. el jugador deberá estar en posesión de la licencia en vigor, al menos ocho días antes del inicio de la competición, y para participar en las mismas, deberá abonar, en el club organizador y antes de su primer partido, un derecho de inscripción en la cuantía establecida.
- En caso de que la competición sea por equipos, el derecho y sistema de inscripción está especificado en la norma III.5., referida a los Campeonatos de Andalucía por Equipos de Clubes.
- III.2.2. La inscripción quedará cerrada a las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la disputa de la competición, procediéndose a continuación al sorteo (ver III.3.), salvo que en la página web o calendario oficial de la F.A.P. se indique otra hora y/o fecha.
- III.2.3. Las inscripciones deberán realizarse obligatoriamente a través de la aplicación, destinada a este efecto, existente en la página web.
- Las inscripciones se harán por parejas cerradas. La formación de las mismas sólo puede ser modificada hasta el momento del cierre de inscripción.
- III.2.4 El club escenario de la competición no podrá aceptar inscripciones. III.2.5. El importe recaudado por derechos de inscripción será repartido íntegramente entre Clubes afiliados y Empresas promotoras, según ellos convengan en el caso de Torneos que estén incluidos en el Calendario Regional Oficial. En el caso de Campeonatos de Andalucía y Circuitos Regionales, se estará a lo acordado entre la F.A.P. y el Organizador.

III.3. NORMATIVA DEL SORTEO DE LAS COMPETICIONES

- III.3.1. El sorteo será público y lo realizará la F.A.P.
- III.3.2. No podrá entrar en sorteo un jugador:
- Pendiente de una inscripción atrasada.
 - Cuya licencia no este en vigor.
 - Descalificado o sancionado.

- Que por edad o nacionalidad no corresponda a la categoría de la prueba.
- Cuya inscripción llegue más tarde de la hora estipulada para el cierre.

III.3.3. Las competiciones estarán compuestas por cuadros de Primer y Segundo Nivel aunque, en el caso de competiciones con cuadros cerrados, también podrá convocarse el Tercer Nivel.

a) Competiciones con cuadros abiertos de Primer y Segundo Nivel. El cuadro de Primer Nivel estará formado por 16 ó 24 parejas en Torneos Regionales, y 32 parejas masculinas y 16 femeninas en los Circuitos Regionales y el Campeonato de Andalucía Absoluto.

- Primer Nivel con 16 parejas

Composición: 12 parejas clasificadas directamente, de las que una puede ser “wild card” de la organización y otra “wild card” de la F.A.P. (Ver III.3.4.). Cuatro parejas semifinalistas del cuadro de Segundo Nivel.

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí y las restantes parejas sorteadas junto con las cuatro de Segundo Nivel.

- Primer Nivel con 24 parejas.

(Sistema de “dobles cabezas de serie” por el que los ocho primeros estarán exentos de la primera ronda)

Composición: 20 parejas clasificadas directamente, de las que una puede ser “wild card” de la organización y otra “wild card” de la F.A.P. (Ver III.3.4.). Cuatro parejas semifinalistas del cuadro de Segundo Nivel.

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí; 5, 6, 7 y 8, también sorteadas entre sí y las restantes parejas sorteadas junto con las cuatro de Segundo Nivel.

- Primer Nivel con 28 parejas

(Sistema de “dobles cabezas de serie” por el que los cuatro primeros estarán exentos de la primera ronda).

Composición: 24 parejas clasificadas directamente, de las que una puede ser “wild card” de la organización y otra “wild card” de la F.A.P. (ver III.3.4.). Cuatro parejas semifinalistas de Segundo Nivel.

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí; 5, 6, 7 y 8, también sorteadas entre sí y las restantes parejas sorteadas junto con las cuatro de Segundo Nivel.

- Primer Nivel con 32 parejas

Composición: 28 parejas clasificadas directas de las que una pareja pueden ser “wild card” de la organización y otra “wild card” de la F.A.P. (Ver III.3.4.). Cuatro parejas semifinalistas del cuadro de Segundo Nivel.

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí, 5 al 8 también sorteados y las restantes parejas también por sorteo junto a las cuatro de Segundo Nivel.

- Segundo Nivel

Resto de parejas no clasificadas en el Primer Nivel. Es potestad del organizador el que se juegue la totalidad del cuadro, semifinales y final incluidas, siempre y cuando haya algún tipo de incentivo.

Las parejas que por sus puntos del ranking estén entre los puestos 13 al 20 (cuadros de 16 parejas), 21 al 28 (cuadros de 24 parejas), 25 al 32 (cuadros de 28 parejas) o 29 al 36 (cuadros de 32 parejas) se colocarán en octavos de final (1/8) del cuadro de Segundo Nivel, y según marca la regla III.3.19.

Primer Nivel	Segundo Nivel	Tercer Nivel
16 (nº 1 al 12 + 4 Segundo Nivel)	Parejas nº 13 al 20 + 8 Tercer Nivel	Resto de parejas
24 (nº 1 al 20 + 4 Segundo Nivel)	Parejas nº 21 al 28 + 8 Tercer Nivel	Resto de parejas
28 (nº 1 al 24 + 4 Segundo Nivel)	Parejas nº 25 al 32 + 8 Tercer Nivel	Resto de parejas
32 (nº 1 al 28 + 4 Segundo Nivel)	Parejas nº 29 al 36 + 8 Tercer Nivel	Resto de parejas

Los cuatro semifinalistas se clasifican para Primer Nivel. El número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes en dicho nivel, redondeando hacia arriba o hacia abajo la potencia de dos más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad siempre se escogerá la más baja.

Las ocho mejores parejas clasificadas en el Tercer Nivel se clasificarán para jugar contra las ocho parejas seleccionadas en Segundo Nivel, según marca la regla III.3.19.

El Campeonato de Andalucía Absoluto será abierto o cerrado, con dobles cabezas de serie y estos participaran desde la ronda que les corresponda.

b) Competiciones con cuadros cerrados de Primer, Segundo y Tercer Nivel.

- Primer Nivel

- Cerrado para las 16 parejas con mejor clasificación regional entre los inscritos. Puede ser incluido un "wild card" del organizador y un "wild card" de la F.A.P. (Ver III.3.4.).

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí, y el resto de parejas sorteadas.

- Cerrado para las 24 parejas con mejor clasificación regional entre los inscritos. Pueden ser incluidos un "wild card" del organizador y un "wild card" de la F.A.P. (Ver III.3.4.).

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí; 5, 6, 7 y 8, también sorteadas entre sí y las restantes parejas sorteadas.

- Cerrado para las 28 parejas con mejor clasificación regional entre los inscritos. Pueden ser incluidos un "wild card" del organizador y un "wild card" de la F.A.P. (Ver III.3.4.).

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí; 5, 6, 7 y 8, también sorteadas entre sí y las restantes parejas sorteadas.

- Cerrado para las 32 parejas con mejor clasificación regional entre los inscritos. Pueden ser incluido un "wild card" del organizador y un "wild card" de la F.A.P. (Ver III.3.4.).

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí; 5, 6, 7 y 8, también sorteadas entre sí y las restantes parejas sorteadas.

- Segundo Nivel

- Cerrado para las 16 parejas siguientes a las del Primer Nivel, por clasificación regional entre los inscritos.

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí y el resto también sorteado.

- Cerrado para las 32 parejas siguientes a las del Primer Nivel, por clasificación regional entre los inscritos.

Cabezas de serie: 1 y 2 fijos, 3 y 4 sorteados entre sí, 5 al 8 por sorteo entre ellos y el resto también sorteado.

- Tercer Nivel

Resto de parejas no clasificadas en Primer y Segundo Nivel. El número de cabezas de serie será el resultado de dividir entre cuatro el número de parejas participantes en ese nivel, debiendo ser dos o potencia de dos y redondeando hacia arriba o hacia abajo en función de cual sea la potencia más cercana al resultado de la división. En caso de idéntica proximidad siempre se escogerá la más baja.
- III.3.4. Para poder conceder un “wild card”, el organizador deberá someterlo a la previa aprobación de la F.A.P., antes del cierre de inscripciones.
- III.3.5. La elección de las cabezas de serie en los Campeonatos de Andalucía, Torneos Regionales y en los Circuitos Regionales deberá hacerse de acuerdo a la clasificación regional vigente (ranking regional).
- III.3.6. Para conocer el valor de una pareja, se sumarán los puntos de ambos jugadores. El orden de cabezas de serie se establecerá de acuerdo a ese valor.
- III.3.7. Si dos parejas figuraran empatadas a puntos en la clasificación, se sorteará el orden entre ellas.
- III.3.8. La F.A.P. designará por sorteo los cabezas de serie restantes entre las parejas inscritas que no estén clasificadas.
- III.3.9. En las competiciones por categorías de edad tendrán prioridad las clasificaciones de dichas categorías. Si no existieran, se tomarán las clasificaciones absolutas. El orden de prioridad es el siguiente:
- Clasificación de Primera regional de la categoría.
 - Clasificación de Primera regional absoluta.
 - Clasificación de Segunda regional de la categoría.
 - Clasificación de Segunda regional absoluta.
 - Clasificación de Tercera regional de la categoría.
 - Clasificación de Tercera regional absoluta.
 - Clasificaciones provinciales de la categoría.
 - Clasificaciones provinciales absolutas.
- III.3.10. El jugador que no aparezca en ninguna clasificación será considerado como cero puntos.
- III.3.11. Las competiciones se celebrarán por el sistema de eliminatorias.
- III.3.12. Cuando las parejas integrantes de un cuadro no sean potencia de dos, se aplicará el sistema de “exentos” que permita lograr esa potencia en la segunda ronda. Se denominan “exentos” aquellos jugadores que no necesitan jugar la ronda inicial.
- Para hallar el número de exentos se resta el total de inscritos de la potencia de dos inmediatamente superior a la del número de inscritos.
- Estará exento en primer lugar el cabeza de serie número uno; segundo exento, el cabeza de serie número dos; tercer exento, el cabeza de serie número tres; etcétera.
- Si una vez colocados todos los cabezas de serie aún hubiera más exentos, se dividirán en dos partes, situando la mitad en la parte superior del cuadro y la otra mitad en la inferior, rellenando en la parte superior las posiciones libres que estén más altas y en la inferior las que estén más bajas alternativamente. Cuando sean impares, se colocará una más en la parte inferior.
- III.3.13. La F.A.P. escogerá, de acuerdo con la regla III.3.3., los cabezas de serie de Segundo y Tercer nivel, cuando exista este último, y los colocará en el cuadro de acuerdo a la regla III.3.19., procediéndose después al sorteo de los restantes jugadores, cuyo nombre irá anotándose en el cuadro.
- III.3.14. Cuando se detecte un error en el sorteo de alguna de las pruebas y la misma no haya comenzado, el sorteo deberá repetirse. Si la competición hubiese empezado seguirá adelante como se inició.
- III.3.15. Los avisos de ausencia deben notificarse urgentemente a la F.A.P., por fax o cualquier otro medio que permita tener constancia de ello, haciendo constar nombre, apellidos, número de

licencia, número de D. N. I. y motivo de la ausencia. Debe también comunicarse telefónicamente al club donde se celebre la competición.

Si en algún caso el Juez Arbitro tuviese conocimiento de alguna ausencia y esta no hubiese sido confirmada a la F.A.P. se intentará comprobar la veracidad del aviso, consultando inmediatamente con el Director Técnico de la F.A.P. En caso de no poder reconfirmar la ausencia, los cuadros no variarán. En los Campeonatos por parejas cuando se produzcan bajas confirmadas de parejas que sean cabezas de serie antes de las 48 horas del comienzo oficial de la competición, se procederá a un nuevo sorteo. Si la baja fuera de una pareja no cabeza de serie, se considerará W.O. Si quedasen menos de 48 horas no se modificarán los cuadros procediéndose a considerar W.O. a la pareja no presentada.

Cuando hiciera falta hacer una sustitución de un cabeza de serie se procederá de la siguiente manera

a) Si el aviso de ausencia es de un cabeza de serie se actuará como sigue:

- Baja cabeza de serie nº 1:

- El cabeza de serie nº 2 ocupa la posición del cabeza de serie nº 1.
- El cabeza de serie nº 3 ocupa la posición del cabeza de serie nº 2.
- El cabeza de serie nº 5 ocupa la posición del cabeza de serie nº 3. (cuando haya 8 cabezas de serie).
- La pareja que por puntuación estuviese clasificada en 5º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 3
- La pareja que por puntuación estuviese clasificada en 9º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 5 (cuando hayan 8 cabezas de serie).
- La pareja que por puntuación estuviera clasificada en 17º lugar ocupará la posición del cabeza de serie nº 9 (cuando hayan 16 cabezas de serie).
- Si es un cuadro cerrado, debe tenerse en cuenta que el primer exento debe ser el cabeza de serie nº1, por ello la pareja que, según el cuadro, debiera enfrentarse en primera ronda al cabeza de serie nº 1, pasaría a ocupar la posición de la pareja nº 5 (o la nº 9 cuando hayan 8 cabezas de serie, o a la nº 17 cuando hayan 16 cabezas de serie) por puntuación, que sustituyó al cabeza de serie nº3 (nº5 cuando hayan 8 cabezas de serie, o nº 9 cuando hayan 16 cabezas de serie).
- Si es un cuadro abierto, el "lucky loser" ocupará la posición de la pareja 5ª (o 9ª cuando hayan 8 cabezas de serie, o 17ª cuando hayan 16 cabezas de serie) por puntuación.
- El resto de los jugadores mantienen sus posiciones.

- Baja cabeza de serie nº 2:

- El cabeza de serie nº 3 ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

- Baja cabeza de serie nº 3 / 4:

- El cabeza de serie nº 5 ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

- Baja cabeza de serie nº 5 / 6 / 7 y 8.

- La pareja clasificada por puntuación en noveno lugar, ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

- Baja cabeza de serie nº 9 / 10 / 11 / 12 / 13 / 14 / 15 / 16.

- La pareja clasificada por puntuación en decimoséptimo lugar, ocupa la posición del ausente.
- El resto como en el caso anterior.

b) Si el aviso de ausencia es de un jugador que no es cabeza de serie, su puesto lo ocupará el "lucky loser".

El "lucky loser" será designado por sorteo entre los perdedores de cuartos de final del Segundo Nivel. El sorteo se realizará inmediatamente después de la finalización de cuartos de final en Segundo Nivel.

Tras sortear un primer "lucky loser", se procederá al sorteo de un segundo "lucky loser" en previsión de la imposibilidad de avisar al primero. El Juez Árbitro será el encargado de efectuar el sorteo y de intentar localizar a los afortunados.

Si el aviso de ausencia se produce cuando el cuadro de Primer Nivel ya hubiera comenzado, este no podrá modificarse. El adversario accederá a la siguiente ronda por W.O.

III.3.16. Se considerará comenzada la fase de una competición cuando los contendientes de cualquiera de los partidos de dicha fase se encuentren ya en la pista, aunque sólo sea peloteando.

III.3.17. Una vez cerrada la inscripción, bajo ningún concepto se permitirá un cambio o sustitución de jugadores en las parejas. La formación de las mismas se mantendrá igual a lo largo de toda la competición. La no-observancia de esta regla supondrá la descalificación inmediata de la pareja a partir del momento en que se detecte la irregularidad, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina juzgue oportunas.

III.3.18. Una pareja deberá abandonar la competición si cualquiera de sus componentes se retira o no se presenta a jugar en los plazos establecidos.

III.3.19. El cabeza de serie número uno irá colocado en la última línea del cuadro y el cabeza de serie número dos en la primera. El resto de cabezas de serie se colocará en el cuadro de la siguiente manera:

Los cabezas de serie tres y cuatro sortearán su colocación, no pudiéndose encontrar con el uno y el dos hasta la semifinal.

Los cabezas de serie cinco, seis, siete y ocho, cuando los haya, sortearán su colocación, no pudiéndose enfrentar a otro cabeza de serie hasta cuartos de final ni entre sí hasta semifinales.

Los cabezas de serie nueve al dieciséis, cuando los haya, sortearán su colocación, no pudiéndose enfrentar a otro cabeza de serie hasta octavos de final ni entre sí hasta cuartos de final.

El resto de parejas sorteará su colocación.

En los cuadros de Segundo y Tercer Nivel se mantendrá el mismo criterio, aún cuando puede haber un mayor número de cabezas de serie.

En los cuadros abiertos, los cuatro clasificados de Segundo Nivel pasarán al cuadro de Primer Nivel por sorteo, y sus puestos deberán estar marcados mediante letras (A, B, C y D) en el mencionado cuadro de Primer Nivel.

En los cuadros abiertos, los ocho clasificados en de Tercer Nivel pasarán al cuadro de Segundo Nivel por sorteo, y sus puestos deberán estar marcados mediante las letras (A, B, C, D, E, F, G Y H) en el mencionado cuadro de Segundo Nivel.

III.3.20. Los torneos Regionales podrán tener o no cuadros de consolación, a criterio del organizador. En caso de existir, tendrán acceso a los mismos los perdedores en su primera ronda de sus respectivos cuadros.

Sí tendrán consolación los Campeonatos de Andalucía por edades, el Campeonato de Andalucía Mixto y el Campeonato de Andalucía de Segunda Categoría.

III.3.21. La pareja a la que se le haya aplicado un W. O. no podrá participar en la prueba de consolación.

III.3.22. La pareja que gane su primer partido por W. O. y pierda el siguiente, no podrá intervenir en la prueba de consolación.

- III.3.23. En las competiciones en las que exista prueba de consolación, las parejas que, teniendo derecho, deseen jugarla, deberán comunicárselo al Juez Árbitro como máximo 30 minutos después de haber perdido su partido de primera ronda.
- III.3.24. Con las parejas que pasen a la prueba de consolación se procederá a la confección de un nuevo cuadro, siguiendo idénticos criterios a los del sorteo de las otras categorías. El número de cabezas de serie se obtendrá dividiendo entre cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más cercana. En caso de idéntica proximidad, siempre se escogerá la más baja.
- III.3.25. Cualquier impugnación o reclamación referente al sorteo deberá hacerse por escrito al Juez Árbitro antes del comienzo de la prueba. Una vez iniciado un encuentro, no podrá hacerse cambio alguno en el cuadro al que corresponda dicho encuentro, aún cuando la impugnación fuese justa.

III.4. HORARIOS

- III.4.1. Si el cuadro de Primer Nivel es de 16 parejas, se disputará durante dos días consecutivos, bien sábado y domingo o bien aprovechando festividades de ámbito nacional que permitan disponer de un día no laborable (dos partidos el sábado y dos partidos el domingo) en categoría femenina. En categoría masculina se podrá optar por la opción anterior o disputarse un partido el viernes, dos el sábado y un partido el domingo.

Si el cuadro de Primer Nivel es de 24, 28 o 32 parejas, se disputará durante tres días consecutivos, bien viernes, sábado y domingo o bien aprovechando festividades de ámbito nacional que permitan disponer de dos días consecutivos no laborables: un partido el viernes, dos partidos el sábado y dos partidos el domingo.

También se podrá optar por la opción de que se disputen tres partidos el sábado y dos partidos el domingo.

En casos excepcionales la F.A.P. podrá autorizar el incumplimiento de esta norma, si considera que no se lesionan intereses de terceros.

- III.4.2. Si alguna de las parejas incluidas en un cuadro de Primer Nivel debiera jugar dos ó tres encuentros en el mismo día, tendrá derecho a dos horas de descanso como mínimo entre el final del primer partido y el comienzo del siguiente.
- III.4.3. Los jueces árbitros para facilitar el buen desarrollo de los Campeonatos podrán utilizar los "turnos de juego" y el "a continuación" y el "no antes de", en vez del sistema clásico de horarios de juego.
- III.4.4. Es obligación del jugador informarse del horario de juego.

III. 5. CAMPEONATOS DE ANDALUCIA POR EQUIPOS DE CLUBES

- III.5.1. En los Campeonatos de Andalucía por Equipos de Clubes podrán inscribirse todos los clubes y asociaciones deportivas, con o sin pistas de pádel, que estén dados de alta y registrados en la F. A. P., además de al corriente de sus cuotas.

La fecha de cierre de la inscripción será 15 días antes de la fijada para la celebración del Campeonato.

- III.5.2. Los ocho primeros equipos clasificados jugarán el Campeonato de Andalucía de Primera categoría, los ocho siguientes el de Segunda y todos los demás el de Tercera.
- III.5.3. El Campeonato de Andalucía de Tercera Categoría se jugará en dos Fases, Fase de Clasificación y Fase Final. En la Fase de Clasificación se formarán tantos grupos como sean necesarios procurando agruparlos por Zonas. Ningún grupo podrá componerse con menos de cinco equipos. Se procurará que el número de grupos sea potencia de dos. Si existieran equipos

que no fueran fácilmente acoplables a los grupos existentes se formarían con ellos los grupos necesarios para disputar su clasificación para la Fase Final. En este caso la F.A.P. designará la localidad donde se disputarán los partidos de estos grupos. En la Fase Final participaran el primero, o los primeros de cada grupo hasta completar el número de doce masculinos y ocho femeninos. Excepcionalmente la F.A.P. podrá autorizar la composición de grupos con más de ocho equipos.

III.5.4. Los dos últimos clasificados en Primera y Segunda Categoría descenderán automáticamente a la inferior Categoría. Los dos primeros clasificados de Segunda y Tercera Categoría ascenderán automáticamente a la superior.

III.5.5. Los Campeonatos de Andalucía por equipos de clubes se jugaran en fechas distintas celebrándose en primer lugar el de Primera Categoría, luego el de Segunda, y el último el de Tercera.

Si alguno de los equipos clasificados en Primera o Segunda Categoría, no pudiese participar en el Campeonato de Andalucía de su Categoría, será invitado a jugar el 3º ó el 4º de la categoría siguiente, pudiendo este volver a descender.

Los Clubes clasificados que no se inscriban, descenderán a 3ª categoría y no podrán participar por equipos durante el año en curso con ningún equipo de esa categoría (masculina, femenina, veteranos o menores).

Aquellos Clubes que se inscriban y no se presenten a jugar descenderán a 3ª categoría y no podrán participar por equipos en el año en curso, y tendrán que abonar obligatoriamente la cuota de inscripción antes de volver a disputar cualquier otro torneo por equipos. Estos descensos solo afectaran a la categoría en que se produzca la baja, es decir, Masculina o Femenina, y Absoluto, Veteranos o Menores.

Si el Club no presentara ninguna lista de ese equipo no podrá presentar ningún otro equipo dentro de esa categoría (masculina, femenina, veteranos o menores).

Todos los clubes clasificados para una final estarán obligados a presentar y jugar las 5 parejas. Si fallara una sola de sus parejas, perderá todo derecho a trofeos y ascenso en el caso de ser el campeonato de 3ª o 2ª categoría. Si la ausencia de una pareja fuera en 1ª o 2ª categoría este equipo será sancionado con el descenso a 3ª Categoría.

En el caso de que la ausencia se produzca en el Campeonato Regional de Primera Categoría y para mantener ocho equipos en Primera y Segunda Categoría en el año siguiente, sólo descenderá el último clasificado del Campeonato Regional de Segunda Categoría a Tercera Categoría.

III.5.6. Cada club podrá clasificar hasta un máximo de dos equipos por Categoría, excepto en la última, en la que podrá presentarse todos los equipos que se quiera. Cada equipo será totalmente independiente, no pudiéndose entremezclar los componentes de sus equipos representativos.

Un equipo de categoría o denominación superior a otro del mismo club, deberá superar en puntos a otro de categoría o denominación inferior, de acuerdo a la regla III.5.15.

III.5.7. Los equipos estarán formados por cinco parejas. En el momento de la inscripción, un equipo tiene derecho a enviar una lista de hasta 20 jugadores, pudiendo disponer de todos ellos para las diferentes eliminatorias del Campeonato. Hay que tener en cuenta que un jugador que haya jugado con un equipo una o más eliminatorias, no podrá figurar en la lista de ningún otro, incluso de su mismo club, durante ese año, aún cuando el resultado del partido disputado hubiera sido W. O. Sin embargo, sí podrá formar parte de equipos de su mismo club en competiciones de parejas Mixtas, de Veteranos, Juniors o cualquier otra categoría por edades.

III.5.8. Un jugador formará parte del equipo del club por el que tiene emitida su licencia. Un jugador podrá formar parte de otro club de la misma comunidad, que no sea el que figure en su licencia, siempre y cuando mande una carta escrita y firmada y fotocopia del D.N.I., a la F.A.P., antes del cierre de inscripción del campeonato por equipos en el que quiera participar. Los jugadores podrán jugar en un equipo a nivel nacional y en otro a nivel regional. Este cambio solo podrá hacerse una vez al año. Desde ese momento quedará ligado a ese club para todo el año natural, aunque no juegue. Los jugadores con licencia independiente podrán jugar, además de las competiciones de la Provincia por la que tienen emitida su licencia, los Campeonatos de

Andalucía por Equipos de Club con cualquier equipo de Andalucía, siempre y cuando mande una carta escrita y firmada y fotocopia del D.N.I., a la F.A.P., antes del cierre de inscripción del campeonato en el que quiera participar con dicho club.

Solo se admitirá un cambio de club por año.

Una vez disputado un campeonato regional oficial de la F.A.P. o nacional de la F.E.P. por equipos de cualquier categoría con un determinado equipo, el jugador quedará ligado al club por el que ha jugado durante todo ese año natural.

- III.5.9. Los equipos podrán presentar un jugador extranjero siempre que sea residente en España y/o todos aquellos jugadores que tengan la nacionalidad de un País Comunitario Europeo
- III.5.10. En el momento de la inscripción, además del nombre de los integrantes del equipo, se facilitará el nombre del capitán, que podría ser sustituido si, en caso de fuerza mayor, le resultara imposible acudir al torneo. El capitán suplente se acreditará ante el Juez Árbitro a su llegada al club.
- III.5.11. El capitán, que puede o no ser jugador, se responsabilizará de:
- Estar en contacto con el Juez Árbitro.
 - Comunicar a sus jugadores horarios, instrucciones, etcétera.
 - Vigilar la puntualidad y la ética deportiva de sus jugadores.
 - Cumplir y hacer cumplir a sus jugadores todo lo estipulado en este reglamento.
- III.5.12. El orden de las parejas dentro de un equipo será establecido según la clasificación regional, siguiendo lo estipulado en las normas de cabezas de serie (punto III.3.6.).
- III.5.13. El orden entre sí de las parejas empatadas a puntos será el que indique su capitán. De igual forma, el capitán decidirá el orden entre sí de las parejas sin puntos.
- III.5.14. La F. A. P., a la vista del número de inscritos, fechas y pistas disponibles, determinará la modalidad en que se dispute la competición: liguilla, grupos, eliminatorias, etcétera, siempre y cuando los equipos no tengan que disputar más de dos encuentros diarios. En casos excepcionales la F.A.P. podrá obligar a jugar un tercer partido.
- III.5.15. La determinación de los cabezas de serie se hará sumando los puntos de los 10 jugadores mejor clasificados de cada equipo, en el momento del cierre de inscripción. Los jugadores que hayan aportado puntos para determinar la valoración de cada equipo no podrán figurar durante ese año en la lista de ningún otro, incluso de su mismo club, independientemente de si han jugado o no. Sí podrán formar parte de los equipos de parejas Mixtas, Veteranos, Juniors y otras categorías por edades.
- III.5.16. Los equipos se colocarán según su valoración (III.5.15) de la siguiente forma: el cabeza de serie nº 1 abajo; el cabeza de serie nº 2 arriba; los equipos cabezas de serie nº 3 y 4 sortearán sus posiciones; los equipos cabeza de serie nº 5, 6, 7 y 8 sortearán sus posiciones.
- III.5.17. La inscripción se realizará a través de la aplicación, destinada a este efecto, existente en la página web, Se indicará nombre, apellidos y número de licencia de cada jugador, no admitiéndose a sorteo las inscripciones que no reúnan estos requisitos. Los equipos de un mismo club irán relacionados en listas separadas, no pudiendo intercambiarse los nombres de los jugadores una vez entregadas estas listas, que serán secretas hasta que se cierre la inscripción.

Una vez recibidas todas las listas, serán expuestas en lugar visible junto al cuadro de la competición. Cualquier impugnación referente a la alineación de jugadores o a sus puntos deberá hacerse antes de que el equipo a impugnar haya empezado a jugar su primer encuentro. Una vez iniciada la eliminatoria, la impugnación sólo será tenida en cuenta para las eliminatorias siguientes.

Treinta minutos (30) antes de la hora fijada por el juez árbitro para el comienzo de cada eliminatoria, los capitanes deberán entregar la formación de su equipo para la misma, por duplicado, indicando además la suma de puntos de cada pareja. Si no la entregaran dentro del tiempo reglamentario, el juez árbitro emitirá un informe al Comité de Disciplina y este se encargará de comunicar al club la sanción económica de 20 € por eliminatoria. Esta sanción, en cuanto no sea satisfecha a la F.A.P., impedirá la participación de ese club en cualquier competición organizada por la F.A.P. El Juez Árbitro entregará una copia del equipo contrario a

cada capitán. Los capitanes dispondrán de 30 minutos para presentar cualquier impugnación sobre la formación del conjunto rival. Si alguna impugnación sobre la composición del equipo fuera aceptada por el Juez Árbitro o éste observara alguna anomalía, se solicitará al equipo aludido que rehaga su formación, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina pudiera tomar.

- III.5.18. Toda impugnación deberá presentarse por escrito antes del inicio de la eliminatoria.
- III.5.19. El capitán puede variar la formación de sus parejas en cada eliminatoria, siempre y cuando las coloque respetando el orden que corresponde a sus puntos.
- III.5.20. Una vez entregada la relación de jugadores que disputarán una eliminatoria, no se podrá sustituir por causa alguna ningún jugador ni pareja de jugadores salvo que, por error o impugnación, así lo requiriera el Juez Árbitro.
- III.5.21. Los encuentros se disputarán compitiendo las cinco parejas, enfrentándose entre sí los números uno, los números dos, etcétera.

Será obligatorio que se presenten a disputar cada eliminatoria las cinco parejas de los equipos. En caso contrario el equipo perderá la eliminatoria. Un jugador en evidente inferioridad física, anterior al inicio del campeonato, consecuencia de accidente o lesión, no podrá iniciar el partido, perdiendo por W.O dicho partido. Todos los clubes clasificados para una final estarán obligados a presentar y jugar las 5 parejas. Si fallara una sola de sus parejas, perderá todo derecho a trofeos y ascenso en el caso de ser el campeonato de 3ª o 2ª categoría. Si la ausencia de una pareja fuera en 1ª o 2ª categoría este equipo será sancionado con el descenso a 3ª Categoría.

El descenso producido por no presentarse en una final o semifinal será independiente de los dos designados por juego o presentación al campeonato.

- III.5.22. El orden de los partidos, cuando no se puedan jugar todos simultáneamente, será: 5, 4, 1, 2 y 3.
- III.5.23. Cuando los cinco partidos de cada eliminatoria no se puedan jugar de forma simultánea, se disputarán en el mayor número de pistas posible y a medida que vayan quedando pistas libres. Una eliminatoria podrá empezarse estando jugándose otra de la misma ronda.
- III.5.24. Cada partido ganado valdrá un punto. Una eliminatoria la ganará el equipo que haya sumado más puntos. En caso de empate, se impondrá aquél que se haya anotado más sets. Si aún persistiera el empate, ganará el que tenga mayor resultado por la diferencia de juegos a favor y en contra.
- III.5.25. El cuadro de consolación de los Campeonatos de Andalucía por Equipos de Clubes de Primera y Segunda Categoría, compuesto por los equipos perdedores en 1ª ronda, determinan los Clubes que deben bajar de Categoría. Para su confección se procederá del siguiente modo:
- Si el cuadro está completo con cuatro equipos, se colocan los equipos según su valoración, tal y como indica la norma III.5.16.
 - Si el cuadro está incompleto (tres equipos), se disputará una liguilla todos contra todos. La primera confrontación la jugarán los dos conjuntos con menos puntos; la segunda, el equipo con más puntos contra el perdedor del primer enfrentamiento y la tercera, los equipos que hubieran disputado una sola confrontación.

En caso de empate a una victoria entre los tres equipos se aplicarán, siempre por orden, los siguientes criterios:

- Primer criterio: clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de partidos ganados el número de partidos perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre ellos tres.
- Segundo criterio: clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de sets ganados el número de sets perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre ellos tres.

- Tercer criterio: clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de juegos ganados el número de juegos perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre ellos tres.

Estos criterios se aplicarán sucesivamente por orden (primero, segundo y tercero) mientras permanezca el triple empate. En el momento en que sólo dos equipos queden empatados, se aplicará la resolución por la que queda delante el conjunto ganador sobre el perdedor en su particular enfrentamiento.

- III.5.26. Si un equipo inscrito avisa de su no-asistencia con 48 o más horas de anticipación se repetirá el sorteo.
- III.5.27. El importe de la inscripción para las competiciones por equipos será fijado por la Asamblea de la F. A. P., y así como su distribución entre las Instituciones intervinientes.
- III.5.28. Para poder organizar este campeonato será condición indispensable contar con un número mínimo de 5 pistas.
- III.5.29. Los campeonatos por equipos absolutos solo podrán ser jugados por jugadores con la categoría o edad mínima de cadetes de primer año.
- III.5.30. En los Campeonatos de Andalucía por equipos será obligatorio por parte de los clubes organizadores tener agua gratuita o a la venta a disposición de los equipos.

III.6. CAMPEONATO DE ANDALUCÍA POR SELECCIONES PROVINCIALES ABSOLUTAS Y VETERANOS

- III.6.1. En el Campeonato de Andalucía por Selecciones Provinciales Absolutas podrán inscribirse todas las Provincias de la F. A. P.

La fecha de cierre de la inscripción será 15 días antes de la fijada para la celebración del Campeonato.

- III.6.2. Los equipos absolutos estarán formados por cinco parejas en el Campeonato masculino y por cinco parejas en el Campeonato femenino. Los equipos veteranos estarán formados por cinco parejas en el Campeonato masculino y por tres parejas en el Campeonato femenino. En el momento de la inscripción, un equipo tiene derecho a enviar una lista de hasta 15 jugadores masculinos y 15 jugadoras femeninas, pudiendo disponer de todos ellos para las diferentes eliminatorias del Campeonato.
- III.6.3. Todos los jugadores pertenecerán, en principio, a la provincia del Club por el que tengan emitida la Licencia. Cuando un jugador, en el transcurso de los 5 primeros meses del año, participe en un Campeonato Provincial, quedara automáticamente adscrito a esa provincia, no pudiendo participar desde ese momento en ninguna otra provincia en Campeonatos Provinciales. A partir del 1 de Junio no se admitirán cambios de provincia, perteneciendo desde ese momento a la que pertenezca la Licencia.
- III.6.4. Los equipos podrán presentar todos aquellos jugadores que tengan la nacionalidad de un País Comunitario Europeo y además residan en Andalucía, y un jugador extranjero con residencia en Andalucía.
- III.6.5. En el momento de la inscripción, además del nombre de los integrantes del equipo, se facilitará el nombre del capitán, que podría ser sustituido si, en caso de fuerza mayor, le resultara imposible acudir al torneo. El capitán suplente se acreditará ante el Juez Árbitro a su llegada al club.
- III.6.6. El capitán se responsabilizará de:
- Estar en contacto con el Juez Árbitro.
 - Comunicar a sus jugadores horarios, instrucciones, etcétera.
 - Vigilar la puntualidad y la ética deportiva de sus jugadores.
 - Cumplir y hacer cumplir a sus jugadores todo lo estipulado en este reglamento.
- III.6.7. La F. A. P., a la vista del número de selecciones inscritas, fechas y pistas disponibles, determinará la modalidad en que se dispute la competición: liguilla, grupos, eliminatorias, etcétera.

- III.6.8. La determinación de los cabezas de serie en categoría absoluta se hará sumando los puntos de los 10 primeros clasificados en la categoría masculina y las 10 primeras clasificadas en la categoría femenina, en el momento del cierre de inscripción. La determinación de los cabezas de serie en veteranos se hará sumando los puntos de los 10 primeros clasificados en la categoría masculina y las 6 primeras clasificadas en la categoría femenina, en el momento del cierre de inscripción.
- III.6.9. Los equipos se colocarán según su valoración (III.5.15) de la siguiente forma: el cabeza de serie nº 1 abajo; el cabeza de serie nº 2 arriba; los equipos cabezas de serie nº 3 y 4 sortearán sus posiciones; los equipos cabeza de serie nº 5, 6, 7 y 8 sortearán sus posiciones.
- III.6.10. La inscripción se realizará por fax, o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción, dirigido a la F. A. P. Se indicará nombre, apellidos, número de puntos y número de licencia de cada jugador, no admitiéndose a sorteo las inscripciones que no reúnan estos requisitos.

Una vez recibidas todas las listas, serán expuestas en lugar visible junto al cuadro de la competición. Cualquier impugnación referente a la alineación de jugadores o a sus puntos deberá hacerse antes de que el equipo a impugnar haya empezado a jugar su primer encuentro. Una vez iniciada la eliminatoria, la impugnación sólo será tenida en cuenta para las eliminatorias siguientes.

Treinta minutos (30) antes de la hora fijada por el juez árbitro para el comienzo de cada eliminatoria, los capitanes deberán entregar la formación de su equipo para la misma, por duplicado, indicando además la suma de puntos de cada pareja. Si no la entregaran dentro del tiempo reglamentario, el juez árbitro emitirá un informe al Comité de Disciplina y este se encargará de comunicar al club la sanción económica de 20 € por eliminatoria. Esta sanción, en cuanto no sea satisfecha a la F.A.P., impedirá la participación de ese club en cualquier competición organizada por la F.A.P. El Juez Árbitro entregará una copia del equipo contrario a cada capitán. Los capitanes dispondrán de 30 minutos para presentar cualquier impugnación sobre la formación del conjunto rival. Si alguna impugnación sobre la composición del equipo fuera aceptada por el Juez Árbitro o éste observara alguna anomalía, se solicitará al equipo aludido que rehaga su formación, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina pudiera tomar.

III.6.11. Toda impugnación deberá presentarse por escrito antes del inicio de la eliminatoria.

- III.6.12. El capitán puede variar la formación de sus parejas en cada eliminatoria, siempre y cuando las coloque respetando su categoría.
- III.6.13. Una vez entregada la relación de jugadores que disputarán una eliminatoria, no se podrá sustituir por causa alguna ningún jugador ni pareja de jugadores salvo que, por error o impugnación, así lo requiriera el Juez Árbitro.
- III.6.14. Los encuentros se disputarán compitiendo las cinco parejas. El orden de las parejas dentro de un equipo será establecido según la clasificación regional, siguiendo lo estipulado en las normas de cabezas de serie (punto III.3.6.).

Será obligatorio que se presenten a disputar cada eliminatoria las cinco parejas de los equipos. En caso contrario el equipo perderá la eliminatoria por W.O., perdiendo el derecho a los premios o puntos conseguidos hasta ese momento. Un jugador en evidente inferioridad física, anterior al inicio del campeonato, consecuencia de accidente o lesión, no podrá iniciar el partido, perdiendo por W.O dicho partido III.6.15. El orden de los partidos, cuando sean cinco parejas y no se puedan jugar todos simultáneamente, será: 5, 4, 1, 2 Y 3. Cuando sean tres parejas el orden será: 3, 1 y 2.

- III.6.16. Cuando los cinco partidos de cada eliminatoria no se puedan jugar de forma simultánea, se disputarán en el mayor número de pistas posible y a medida que vayan quedando pistas libres. Una eliminatoria podrá empezarse estando jugándose otra de la misma ronda.
- III.6.17. Cada partido ganado valdrá un punto. Una eliminatoria la ganará el equipo que haya sumado más puntos. En caso de empate, se impondrá aquél que se haya anotado más sets. Si aún persistiera el empate, ganará el que tenga mayor resultado por la diferencia de juegos a favor y en contra.

En caso de empate a una victoria entre los tres equipos se aplicarán, siempre por orden, los siguientes criterios:

- Primer criterio: clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de partidos ganados el número de partidos perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre ellos tres.
- Segundo criterio: clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de sets ganados el número de sets perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre ellos tres.
- Tercer criterio: clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de juegos ganados el número de juegos perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre ellos tres.

Estos criterios se aplicarán sucesivamente por orden (primero, segundo y tercero) mientras permanezca el triple empate. En el momento en que sólo dos equipos queden empatados, se aplicará la resolución por la que queda delante el conjunto ganador sobre el perdedor en su particular enfrentamiento.

- III.6.18. Si un equipo inscrito avisa de su no-asistencia con 48 o más horas de anticipación se repetirá el sorteo.
- III.6.19. El importe de la inscripción para esta competición por equipos será fijado por la Asamblea de la F. A. P. y será asumido por cada Delegación Provincial. La F.A.P. fijara la distribución entre las Instituciones intervinientes.
- III.6.20 Para poder organizar este campeonato será condición indispensable contar con un número mínimo de 10 pistas para el Absoluto y de 8 pistas para el Veterano.
- III.6.21. Los campeonatos por equipos absolutos solo podrán ser jugados por jugadores con la categoría o edad mínima de cadetes de primer año.
- III.6.22. En los Campeonatos de Andalucía por equipos será obligatorio por parte de los clubes organizadores tener agua gratuita o a la venta a disposición de los equipos.

III.7. CAMPEONATO DE ANDALUCIA POR SELECCIONES PROVINCIALES DE MENORES.

- III.7.1. En el Campeonato de Andalucía por Selecciones Provinciales de Menores podrán inscribirse todas las Provincias de la F. A. P. Se podrá inscribir el equipo masculino, o el femenino o los dos.

La fecha de cierre de la inscripción será 15 días antes de la fijada para la celebración del Campeonato.

- III.7.2. Los equipos estarán formados por tres parejas masculinas o tres parejas femeninas. Cada equipo estará formado por una pareja infantil, una pareja cadete y una pareja juvenil. En el momento de la inscripción, un equipo tiene derecho a enviar una lista de hasta 9 jugadores, tres por cada categoría, pudiendo disponer de todos ellos para las diferentes eliminatorias del Campeonato.
- III.7.3. Todos los jugadores pertenecerán, en principio, a la provincia del Club por el que tengan emitida la Licencia. Cuando un jugador, en el transcurso de los 5 primeros meses del año, participe en un Campeonato Provincial, quedara automáticamente adscrito a esa provincia, no pudiendo participar desde ese momento en ninguna otra provincia en Campeonatos Provinciales. A partir del 1 de Junio no se admitirán cambios de provincia, perteneciendo desde ese momento a la que pertenezca la Licencia
- III.7.4. Los equipos podrán presentar un jugador extranjero siempre que sea residente en Andalucía y/o todos aquellos jugadores que tengan la nacionalidad de un País Comunitario Europeo y además residan en Andalucía.

III.7.5. En el momento de la inscripción, además del nombre de los integrantes del equipo, se facilitará el nombre del capitán, que podría ser sustituido si, en caso de fuerza mayor, le resultara imposible acudir al torneo. El capitán suplente se acreditará ante el Juez Árbitro a su llegada al club.

III.7.6. El capitán se responsabilizará de:

- Estar en contacto con el Juez Árbitro.
- Comunicar a sus jugadores horarios, instrucciones, etcétera.
- Vigilar la puntualidad y la ética deportiva de sus jugadores.
- Cumplir y hacer cumplir a sus jugadores todo lo estipulado en este reglamento.

III.7.7. La F. A. P., a la vista del número de selecciones inscritas, fechas y pistas disponibles, determinará la modalidad en que se dispute la competición: liguilla, grupos, eliminatorias, etcétera.

III.7.8. La determinación de los cabezas de serie se hará sumando los puntos de todos los primeros y segundos jugadores mejor clasificados de cada categoría, en el momento del cierre de inscripción.

III.7.9. Los equipos se colocarán según su valoración (III.5.15) de la siguiente forma: el cabeza de serie nº 1 abajo; el cabeza de serie nº 2 arriba; los equipos cabezas de serie nº 3 y 4 sortearán sus posiciones; los equipos cabeza de serie nº 5, 6, 7 y 8 sortearán sus posiciones.

III.7.10. La inscripción se realizará por fax, o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción, dirigido a la F. A. P. Se indicará nombre, apellidos, fecha de nacimiento y número de licencia de cada jugador, no admitiéndose a sorteo las inscripciones que no reúnan estos requisitos.

Una vez recibidas todas las listas, serán expuestas en lugar visible junto al cuadro de la competición. Cualquier impugnación referente a la alineación de jugadores o a sus puntos deberá hacerse antes de que el equipo a impugnar haya empezado a jugar su primer encuentro. Una vez iniciada la eliminatoria, la impugnación sólo será tenida en cuenta para las eliminatorias siguientes.

Treinta minutos (30) antes de la hora fijada por el juez árbitro para el comienzo de cada eliminatoria, los capitanes deberán entregar la formación de su equipo para la misma, por duplicado, indicando además la suma de puntos de cada pareja. Si no la entregaran dentro del tiempo reglamentario, el juez árbitro emitirá un informe al Comité de Disciplina y este se encargará de comunicar al club la sanción económica de 20 € por eliminatoria. Esta sanción, en cuanto no sea satisfecha a la F.A.P., impedirá la participación de ese club en cualquier competición organizada por la F.A.P. El Juez Árbitro entregará una copia del equipo contrario a cada capitán. Los capitanes dispondrán de 30 minutos para presentar cualquier impugnación sobre la formación del conjunto rival. Si alguna impugnación sobre la composición del equipo fuera aceptada por el Juez Árbitro o éste observara alguna anomalía, se solicitará al equipo aludido que rehaga su formación, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina pudiera tomar.

III.7.11. Toda impugnación deberá presentarse por escrito antes del inicio de la eliminatoria.

III.7.12. El capitán puede variar la formación de sus parejas en cada eliminatoria, siempre y cuando las coloque en su categoría o en la inmediata superior.

III.7.13. Una vez entregada la relación de jugadores que disputarán una eliminatoria, no se podrá sustituir por causa alguna ningún jugador ni pareja de jugadores salvo que, por error o impugnación, así lo requiriera el Juez Árbitro.

III.7.14. Los encuentros se disputarán compitiendo las tres parejas, enfrentándose entre sí los parejas infantiles, las parejas cadetes y las parejas juveniles, tanto en categoría masculina como femenina.

Será obligatorio que se presenten a disputar cada eliminatoria las tres parejas de los equipos. En caso contrario el equipo perderá la eliminatoria por W.O., perdiendo el derecho a los

premios o puntos conseguidos hasta ese momento. Un jugador en evidente inferioridad física, anterior al inicio del campeonato, consecuencia de accidente o lesión, no podrá iniciar el partido, perdiendo por W.O dicho partido III.7.15. El orden de los partidos, cuando no se puedan jugar todos simultáneamente, será: Infantil, cadete y juvenil.

III.7.16. Cuando los tres partidos de cada eliminatoria no se puedan jugar de forma simultánea, se disputarán en el mayor número de pistas posible y a medida que vayan quedando pistas libres. Una eliminatoria podrá empezarse estando jugándose otra de la misma ronda.

III.7.17. Cada partido ganado valdrá un punto. Una eliminatoria la ganará el equipo que haya sumado más puntos. En caso de empate, se impondrá aquél que se haya anotado más sets. Si aún persistiera el empate, ganará el que tenga mayor resultado por la diferencia de juegos a favor y en contra.

En caso de empate a una victoria entre los tres equipos se aplicarán, siempre por orden, los siguientes criterios:

- Primer criterio: clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de partidos ganados el número de partidos perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre ellos tres.
- Segundo criterio: clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de sets ganados el número de sets perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre ellos tres.
- Tercer criterio: clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de juegos ganados el número de juegos perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre ellos tres.

Estos criterios se aplicarán sucesivamente por orden (primero, segundo y tercero) mientras permanezca el triple empate. En el momento en que sólo dos equipos queden empatados, se aplicará la resolución por la que queda delante el conjunto ganador sobre el perdedor en su particular enfrentamiento.

III.7.18. Si un equipo inscrito avisa de su no-asistencia con 48 o más horas de anticipación se repetirá el sorteo.

III.7.19. El importe de la inscripción para las competiciones por equipos será fijado por la Asamblea de la F. A. P., y así como su distribución entre las Instituciones intervinientes.

III.7.20 Para poder organizar este campeonato será condición indispensable contar con un número mínimo de 6 pistas.

III.7.21. En los Campeonatos de Andalucía por equipos será obligatorio por parte de los clubes organizadores tener agua gratuita o a la venta a disposición de los equipos.

III.8. CAMPEONATO DE ANDALUCIA POR EQUIPOS CATEGORIA VETERANOS DE CLUBES.

III.8.1. En los Campeonatos de Andalucía por Equipos Categoría Veteranos de Clubes podrán inscribirse todos los clubes y asociaciones deportivas, con o sin pistas de pádel, que estén dados de alta y registrados en la F. A. P., además de al corriente de sus cuotas.

La fecha de cierre de la inscripción será 15 días antes de la fijada para la celebración del Campeonato.

III.8.2 Para el año 2010 se jugará la Primera Categoría formada por ocho equipos, y una Segunda Categoría formada por el resto de equipos. Si la inscripción del 2010 en la segunda categoría fuese superior a 16 equipos y menor a 24, los ocho primeros equipos clasificados en el 2010 jugarán el Campeonato de Andalucía de Segunda categoría en el 2011, y todos los demás el de Tercera categoría en el 2011.

- III.8.3. El Campeonato de Andalucía de Tercera Categoría se jugará en dos Fases, Fase de Clasificación y Fase Final. En la Fase de Clasificación se formarán tantos grupos como sean necesarios procurando agruparlos por Zonas. Ningún grupo podrá componerse con menos de cinco equipos. Se procurará que el número de grupos sea potencia de dos. Si existieran equipos que no fueran fácilmente acoplables a los grupos existentes se formarían con ellos los grupos necesarios para disputar su clasificación para la Fase Final. En este caso la F.A.P. designará la localidad donde se disputarán los partidos de estos grupos. En la Fase Final participaran el primero, o los primeros de cada grupo hasta completar el número de ocho. Excepcionalmente la F.A.P. podrá autorizar la composición de grupos con más de ocho equipos.
- III.8.4. Los dos últimos clasificados en Primera y Segunda Categoría descenderán automáticamente a la inferior Categoría. Los dos primeros clasificados de Segunda y Tercera Categoría ascenderán automáticamente a la superior.
- III.8.5. Los Campeonatos de Andalucía por equipos de veteranos se jugaran en fechas distintas celebrándose en primer lugar el de Primera Categoría, luego el de Segunda, y el último el de Tercera.

Si alguno de los equipos clasificados en Primera o Segunda Categoría, no pudiese participar en el Campeonato de Andalucía de su Categoría, será invitado a jugar el 3º ó el 4º de la categoría siguiente, pudiendo este volver a descender.

Los Clubes clasificados que no se inscriban, descenderán a 3ª categoría y no podrán participar por equipos durante el año en curso con ningún equipo de esa categoría (masculina, femenina, veteranos o menores).

Aquellos Clubes que se inscriban y no se presenten a jugar descenderán a 3ª categoría y no podrán participar por equipos en el año en curso, y tendrán que abonar obligatoriamente la cuota de inscripción antes de volver a disputar cualquier otro torneo por equipos. Estos descensos solo afectaran a la categoría en que se produzca la baja, es decir, Masculina o Femenina, y Absoluto, Veteranos o Menores.

Si el Club no presentara ninguna lista de ese equipo no podrá presentar ningún otro equipo dentro de esa categoría (masculina, femenina, veteranos o menores).

Todos los clubes clasificados para una final estarán obligados a presentar y jugar las 5 parejas. Si fallara una sola de sus parejas, perderá todo derecho a trofeos y ascenso en el caso de ser el campeonato de 3ª o 2ª categoría. Si la ausencia de una pareja fuera en 1ª o 2ª categoría este equipo será sancionado con el descenso a 3ª Categoría.

En el caso de que la ausencia se produzca en el Campeonato Regional de Primera Categoría y para mantener ocho equipos en Primera y Segunda Categoría en el año siguiente, sólo descenderá el último clasificado del Campeonato Regional de Segunda Categoría a Tercera Categoría.

- III.8.6. A partir del 2009 cada club podrá clasificar hasta un máximo de dos equipos por Categoría, excepto en la última, en la que podrá presentarse todos los equipos que se quiera. Cada equipo será totalmente independiente, no pudiéndose entremezclar los componentes de sus equipos representativos.

Un equipo de categoría o denominación superior a otro del mismo club, deberá superar en puntos a otro de categoría o denominación inferior, de acuerdo a la regla III.5.15.

- III.8.7. Los equipos estarán formados por cinco parejas: la nº 1 formada por jugadores veteranos (37 años o más) cuya suma de edades sea igual o superior a 75 años; la nº 2 formada por jugadores veteranos (37 años o más) cuya suma de edades sea igual o superior a 80 años; la nº 3 formada por jugadores veteranos (37 años o más) cuya suma de edades sea igual o superior a 85 años; la nº 4 formada por jugadores veteranos (37 años o más) cuya suma de edades sea igual o superior a 90 años; la nº 5 formada por jugadores veteranos (37 años o más) cuya suma de edades sea igual o superior a 95 años. En el momento de la inscripción, un equipo tiene derecho a enviar una lista de hasta 20 jugadores, pudiendo disponer de todos ellos para las diferentes eliminatorias del Campeonato. Hay que tener en cuenta que un jugador que haya jugado con un equipo una o más eliminatorias, no podrá figurar en la lista de ningún otro,

incluso de su mismo club, durante ese año, aún cuando el resultado del partido disputado hubiera sido W. O. Sin embargo, sí podrá formar parte de equipos de su mismo club en competiciones de parejas open, de parejas mixtas, o cualquier otra categoría por edades.

En la Categoría femenina se mantendrá como edad mínima los 35 años y los equipos estarán formados por tres parejas en la que la primera tendrá más de 75 años, la segunda más de 85 años y la tercera más de 90 años. En el momento de la inscripción, un equipo tiene derecho a enviar una lista de hasta 15 jugadores, pudiendo disponer de todos ellos para las diferentes eliminatorias del Campeonato.

- III.8.8. Un jugador formará parte del equipo del club por el que tiene emitida su licencia. Un jugador podrá formar parte de otro club de la misma comunidad, que no sea el que figure en su licencia, siempre y cuando mande una carta escrita y firmada y fotocopia del D.N.I., a la F.A.P., antes del cierre de inscripción del campeonato por equipos en el que quiera participar. Los jugadores podrán jugar en un equipo a nivel nacional y en otro a nivel regional siempre y cuando ambos pertenezcan a la Federación Andaluza de Pádel. Este cambio solo podrá hacerse una vez al año. Desde ese momento quedará ligado a ese club para todo el año natural, aunque no juegue. Los jugadores con licencia independiente podrán jugar, además de las competiciones de la Provincia por la que tienen emitida su licencia, los Campeonatos de Andalucía por Equipos Categoría Veteranos de Club con cualquier equipo de Andalucía.

Una vez disputado un campeonato regional oficial de la F.A.P. por equipos de cualquier categoría con un determinado equipo, el jugador quedará ligado al club por el que ha jugado durante todo ese año natural.

- III.8.9. Los equipos podrán presentar un jugador extranjero y/o todos aquellos jugadores que tengan la nacionalidad de un País Comunitario Europeo.

- III.8.10. En el momento de la inscripción, además del nombre de los integrantes del equipo, se facilitará el nombre del capitán, que podría ser sustituido si, en caso de fuerza mayor, le resultara imposible acudir al torneo. El capitán suplente se acreditará ante el Juez Árbitro a su llegada al club.

- III.8.11. El capitán, que puede o no ser jugador, se responsabilizará de:

- Estar en contacto con el Juez Árbitro.
- Comunicar a sus jugadores horarios, instrucciones, etcétera.
- Vigilar la puntualidad y la ética deportiva de sus jugadores.
- Cumplir y hacer cumplir a sus jugadores todo lo estipulado en este reglamento.

- III.8.12. La F. A. P., a la vista del número de inscritos, fechas y pistas disponibles, determinará la modalidad en que se dispute la competición: liguilla, grupos, eliminatorias, etcétera, siempre y cuando los equipos no tengan que disputar más de dos encuentros diarios.

- III.8.13. La determinación de los cabezas de serie se hará sumando los puntos de los 10 jugadores mejor clasificados en la categoría masculina y las 6 primeras clasificadas en la categoría femenina, en el momento del cierre de inscripción. Los jugadores que hayan aportado puntos para determinar la valoración de cada equipo no podrán figurar durante ese año en la lista de ningún otro, incluso de su mismo club, independientemente de si han jugado o no en el Campeonato de Andalucía Categoría Veteranos de Clubes. Sí podrán formar parte de los equipos de parejas Mixtas, Open, y otras categorías por edades.

III.8.14. Todos los equipos se colocarán ordenadamente según su valoración, sorteándose únicamente entre sí los que estén igualados a puntos. (Ver III.3.19)

III.8.15. La inscripción se realizará a través de la aplicación, destinada a este efecto, existente en la página web. Se indicará nombre, apellidos, fecha de nacimiento y número de licencia de cada jugador, no admitiéndose a sorteo las inscripciones que no reúnan estos requisitos. Los equipos de un mismo club irán relacionados en listas separadas, no pudiendo intercambiarse los nombres de los jugadores una vez entregadas estas listas, que serán secretas hasta que se cierre la inscripción.

Una vez recibidas todas las listas, serán expuestas en lugar visible junto al cuadro de la competición. Cualquier impugnación referente a la alineación de jugadores o a sus puntos deberá hacerse antes de que el equipo a impugnar haya empezado a jugar su primer encuentro. Una vez iniciada la eliminatoria, la impugnación sólo será tenida en cuenta para las eliminatorias siguientes.

Treinta minutos (30) antes de la hora fijada por el juez árbitro para el comienzo de cada eliminatoria, los capitanes deberán entregar la formación de su equipo para la misma, por duplicado, indicando además la suma de puntos de cada pareja. Si no la entregaran dentro del tiempo reglamentario, el juez árbitro emitirá un informe al Comité de Disciplina y este se encargará de comunicar al club la sanción económica de 20 € por eliminatoria. Esta sanción, en cuanto no sea satisfecha a la F.A.P., impedirá la participación de ese club en cualquier competición organizada por la F.A.P. El Juez Árbitro entregará una copia del equipo contrario a cada capitán. Los capitanes dispondrán de 30 minutos para presentar cualquier impugnación sobre la formación del conjunto rival. Si alguna impugnación sobre la composición del equipo fuera aceptada por el Juez Árbitro o éste observara alguna anomalía, se solicitará al equipo aludido que rehaga su formación, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina pudiera tomar.

III.8.16. Toda impugnación deberá presentarse por escrito antes del inicio de la eliminatoria.

III.8.17. El capitán puede variar la formación de sus parejas en cada eliminatoria, siempre y cuando las coloque respetando el orden que corresponde a sus edades.

III.8.18. Una vez entregada la relación de jugadores que disputarán una eliminatoria, no se podrá sustituir por causa alguna ningún jugador ni pareja de jugadores salvo que, por error o impugnación, así lo requiriera el Juez Árbitro.

III.8.19. Los encuentros se disputarán compitiendo las cinco parejas, enfrentándose entre sí los números uno, los números dos, los números tres, los números cuatro y los números cinco.

Será obligatorio que se presenten a disputar cada eliminatoria las cinco parejas de los equipos. En caso contrario el equipo perderá la eliminatoria por W.O., perdiendo el derecho a los premios o puntos conseguidos hasta ese momento. Un jugador en evidente inferioridad física, anterior al inicio del campeonato, consecuencia de accidente o lesión, no podrá iniciar el partido, perdiendo por W.O dicho partido. Además, si hubiese más de una categoría, descenderá a la 3ª categoría, y si no hubiese otra categoría por debajo, será sancionado con un año sin poder jugar.

III.8.20. El orden de los partidos, cuando sean cinco parejas y no se puedan jugar todos simultáneamente, será: 5, 4, 1, 2 Y 3. Cuando sean tres parejas el orden será: 3, 1 y 2.

III.8.21. Cuando los cinco partidos de cada eliminatoria no se puedan jugar de forma simultánea, se disputarán en el mayor número de pistas posible y a medida que vayan quedando pistas libres. Una eliminatoria podrá empezarse estando jugándose otra de la misma ronda.

III.8.22. Cada partido ganado valdrá un punto. Una eliminatoria la ganará el equipo que haya sumado más puntos. En caso de empate, se impondrá aquél que se haya anotado más sets. Si aún persistiera el empate, ganará el que tenga mayor resultado por la diferencia de juegos a favor y en contra.

III.8.23. El cuadro de consolación de los Campeonatos de Andalucía por Equipos de Clubes de Primera y Segunda Categoría, compuesto por los equipos perdedores en 1ª ronda, determinan los Clubes que deben bajar de Categoría. Para su confección se procederá del siguiente modo:

- a) Si el cuadro está completo con cuatro equipos, se colocan los equipos según su valoración, tal y como indica la norma III.5.16.
- b) Si el cuadro está incompleto (tres equipos), se disputará una liguilla todos contra todos. La primera confrontación la jugarán los dos conjuntos con menos puntos; la segunda, el equipo con más puntos contra el perdedor del primer enfrentamiento y la tercera, los equipos que hubieran disputado una sola confrontación.

En caso de empate a una victoria entre los tres equipos se aplicarán, siempre por orden, los siguientes criterios:

- Primer criterio: clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de partidos ganados el número de partidos perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre ellos tres.
- Segundo criterio: clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de sets ganados el número de sets perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre ellos tres.
- Tercer criterio: clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de juegos ganados el número de juegos perdidos por cada equipo en las confrontaciones entre ellos tres.

Estos criterios se aplicarán sucesivamente por orden (primero, segundo y tercero) mientras permanezca el triple empate. En el momento en que sólo dos equipos queden empatados, se aplicará la resolución por la que queda delante el conjunto ganador sobre el perdedor en su particular enfrentamiento.

- III.8.24. Si un equipo inscrito avisa de su no-asistencia con 48 o más horas de anticipación se repetirá el sorteo.
- III.8.25. El importe de la inscripción para las competiciones por equipos será fijado por la Asamblea de la F. A. P., y así como su distribución entre las Instituciones intervinientes.
- III.8.26. Para poder organizar este campeonato será condición indispensable contar con un número mínimo de 8 pistas.
- III.8.27. En los Campeonatos de Andalucía por equipos será obligatorio por parte de los clubes organizadores tener agua gratuita o a la venta a disposición de los equipos.

III.9. COPA DE ANDALUCIA

Este Campeonato autonómico, reunirá por invitación, a los Campeones y Subcampeones de las Categorías Masculinas y Femeninas de todos los Campeonatos Provinciales Absolutos celebrados entre quince y treinta días antes.

El sistema de juego será por eliminatorias directas entre los participantes, siendo cabezas de serie los Campeones de cada provincia. Así mismo y entre ellos, primará la puntuación actual en ese momento en el Ranking regional de Andalucía.

El orden del sorteo será en primer lugar los cabezas de serie, y posteriormente los subcampeones, los cuales deberán ir por el lado contrario del cuadro por donde hayan caído sus correspondientes campeones. De esta manera las parejas de una misma provincia solo podrán enfrentarse en la final del Campeonato.

Todas las parejas deberán estar integradas por jugadores seleccionables, es decir, deberán tener la nacionalidad española, y estar en posesión de la licencia de la FAP.

De forma extraordinaria y manera extraoficial se podrá convocar la Copa de Andalucía de Veteranos para +35 y +45 en Categoría Masculina y +35 en Categoría Femenina.

De forma extraordinaria y manera extraoficial se podrá convocar la Copa de Andalucía de Menores para jugadores sub-14 y sub-18 tanto en Categoría Masculina como Femenina.

III.10. OTROS CAMPEONATOS

- III.9.1. En las competiciones de parejas mixtas son de aplicación las mismas normas que en las competiciones masculinas o femeninas, por lo tanto los cabezas de serie serán designados teniendo en cuenta las puntuaciones que cada jugador tenga en la clasificación que corresponda. Ver puntos III.3.5. a III.3.10.
- III.9.2. Los Circuitos Regionales que se celebren en Andalucía, se regirán por esta Normativa.
- III.9.3. Los Campeonatos Provinciales que otorguen títulos provinciales se regirán por las mismas normas que los regionales. La F.A.P. se reserva el derecho de hacer modificaciones en dichos campeonatos, teniendo que comunicarlo por escrito en la convocatoria del campeonato. El importe de la inscripción será fijado por la Asamblea de la F. A. P., así como su distribución entre las Instituciones intervinientes. Los cabezas de serie de los campeonatos serán designados por el Ranking regional vigente en ese momento.
- III.9.4. Los Campeonatos Provinciales que no otorguen títulos provinciales se regirán por las normas que los Delegados Provinciales designen bajo su criterio de Directivo de la F.A.P., siendo imprescindible que los jugadores estén federados, así como los clubes donde se celebren las pruebas. El importe de la inscripción será fijado por el Delegado Provincial., así como su distribución entre las Instituciones intervinientes. Los cabezas de serie de los campeonatos serán designados por el Ranking regional vigente en ese momento o por el Ranking provincial si existiese.
- III.9.5 En los Campeonatos Provinciales por Equipos, ya sean absolutos o veteranos, masculinos o femeninos, el número de parejas será de 3 ó de 5, a criterio del Delegado Provincial, y siempre en interés de la Competición. Si fuesen de 3 parejas en equipos veteranos, la primera tendrá igual o más de 80 años, la segunda igual o más de 85 años y la tercera igual o más de 90 años.
- III.9.6 En el Campeonato de Andalucía Sub 23 podrán jugar aquellos jugadores que no tengan cumplido 23 años el 1 de Enero del año que se celebra la competición. También podrán jugar los jugadores junior y los 10 primeros del Ranking de Cadetes, siempre y cuando presenten una autorización firmada por su tutor legal.

CAPITULO IV. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN REGIONAL

IV.1. PRINCIPIOS GENERALES

- IV.1.1. Clasificar, es colocar los nombres de los jugadores por el orden que corresponda, tomando como base los resultados obtenidos por cada jugador en los 12 meses anteriores a la publicación de la clasificación.
- IV.1.2. La clasificación regional constará de tres categorías: Primera, Segunda y Tercera.
- Primera: Jugadores clasificados del 1 al 30 y jugadoras clasificadas del 1 al 20.
 - Segunda: Jugadores clasificados del 31 al 100 y jugadoras clasificadas del 21 al 50.
 - Tercera: Jugadores clasificados a partir del 101 y jugadoras clasificadas a partir del 51.

IV.1.3. La clasificación se elaborará semanalmente, quedando reflejada en la página web oficial de la F.A.P. www.fap.es

IV.1.4. La clasificación regional se establecerá por sistema de "average". Será puntuable un máximo del 80 %, por exceso, de los torneos incluidos en el calendario regional durante los 365 días anteriores. Solo puntuarán aquellos torneos que tengan una dotación económica superior a 1000 € en categoría masculina y de 500 € en categoría femenina.

A los jugadores que disputen un número de competiciones superior a ese 80 %, se les eliminarán los peores resultados de tantas como excedan el mencionado 80 %.

La clasificación regional de menores se establecerá por sistema de "average", a partir del sexto torneo puntuable de cada jugador. Hasta los seis primeros se sumaran todos los puntos obtenidos, durante los 365 días anteriores. A partir del séptimo torneo se quitaran los peores resultados, quedando los seis mejores.

IV.1.5. Las competiciones por categorías de edades puntuarán únicamente para la clasificación de cada categoría.

IV.2. SISTEMA DE PuntuACIÓN

IV.2.1. Los puntos que se adjudican a cada modalidad irán en función de la valoración de cada competición, en base a dos criterios acumulativos:

- a) Nivel de participantes = de 1 a 20 estrellas.
- b) Dotación económica = de 1 a 10 estrellas.

IV.2.2. El nivel de los participantes se establecerá en función de la categoría de los integrantes de las ocho parejas mejor clasificadas en el Ranking, siempre que no sean declaradas W.O. A tal efecto, cada jugador tendrá una valoración según la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN			
nº 1	1.000 puntos	nº 21 al 25	450 "
nº 2	950 "	nº 26 al 30	400 "
nº 3	900 "	nº 31 al 40	325 "
nº 4	850 "	nº 41 al 50	275 "
nº 5	800 "	nº 51 al 60	250 "
nº 6	775 "	nº 61 al 70	225 "
nº 7	750 "	nº 71 al 80	200 "
nº 8	725 "	nº 81 al 90	175 "
nº 9	700 "	nº 91 al 100	150 "
nº 10	675 "	nº 101 al 150	100 "
nº 11	650 "	nº 151 al 200	75 "
nº 12	625 "	nº 201 al 300	50 "
nº 13	600 "	nº 301 al 400	40 "
nº 14	575 "	nº 401 al 500	30 "
nº 15	550 "	nº 501 al 600	20 "
nº 16 al 20	500 "	nº 601 al final	10 "

En base a dicha puntuación, y tras la suma de los puntos de los 16 componentes de esas ocho mejores parejas, se otorgará el número de estrellas que determinará la categoría de cada competición y la puntuación correspondiente se aplicará al cuadro principal de la misma. La relación entre la suma de puntos y las estrellas, en las competiciones por parejas absolutas masculinas y femeninas es la siguiente:

Suma puntos jugadores	Estrellas Fase Final
Desde 100 puntos	1 estrella
Desde 500 “	2 estrellas
Desde 1.000 “	3 “
Desde 1.600 “	4 “
Desde 2.600 “	5 “
Desde 3.600 “	6 “
Desde 4.600 “	7 “
Desde 5.600 “	8 “
Desde 6.400 “	9 “
Desde 7.200 “	10 “
Desde 8.000 “	11 “
Desde 8.600 “	12 “
Desde 9.200 “	13 “
Desde 9.800 “	14 “
Desde 10.300 “	15 “
Desde 10.800 “	16 “
Desde 11.200 “	17 “
Desde 11.600 “	18 “
Desde 12.200 “	19 “
Desde 12.800 “	20 “

En las competiciones por parejas de menores es la siguiente:

Suma puntos jugadores	Estrellas Fase Final
Desde 100 puntos	1 estrella
Desde 500 “	2 estrellas
Desde 1.000 “	3 “
Desde 1.500 “	4 “
Desde 2.500 “	5 “
Desde 3.000 “	6 “
Desde 3.500 “	7 “
Desde 4.000 “	8 “
Desde 4.500 “	9 “
Desde 5.000 “	10 “
Desde 5.500 “	11 “
Desde 6.000 “	12 “
Desde 6.500 “	13 “
Desde 7.000 “	14 “
Desde 7.500 “	15 “
Desde 8.000 “	16 “
Desde 8.500 “	17 “
Desde 9.000 “	18 “
Desde 9.500 “	19 “
Desde 10.000 “	20 “

IV.2.3. En caso de que alguna de las ocho parejas que valoran la competición en cuanto al número de estrellas pierda por W. O. su primer partido, no se la tendrá en cuenta para la valoración de ese torneo en cuestión, tomándose entonces la puntuación de la/s siguiente/s pareja/s mejor clasificada/s aunque no figuren como cabezas de serie.

IV.2.4. Para establecer las estrellas de la competición según la dotación económica, se tendrán en cuenta los premios en metálico. Cuando el patrocinador aporte subvenciones y/o entregue como premio objetos de valor, cuyo montante global y justificado supere los 300 €, los premios se sumarán a la dotación económica, valorándolos en un 50 % de su valor de mercado, mientras que las subvenciones se valorarán al 100 %. Las compensaciones económicas justificables a jugadores (costo del viaje, alojamiento y manutención) pasarán a incrementar la dotación económica, no pudiendo en ningún caso superar el 40 % del presupuesto de los premios en metálico o, en el caso de las competiciones Promocionales Oro siempre que estas formen parte de un circuito con al menos cuatro pruebas, la cantidad de 250 €. La F. A. P. se reserva el derecho de revisar anualmente la correspondencia establecida en la siguiente tabla:

Competiciones masculinas:

Desde 200 €	3 estrellas
Desde 500 €	4 estrellas
Desde 1.000 €	5 estrellas
Desde 1.500 €	6 estrellas
Desde 2.000 €	7 estrellas
Desde 2.500 €	8 estrellas
Desde 3.000 €	9 estrellas
Desde 3.500 €	10 estrellas

En los Campeonatos por parejas femeninos absolutos se darán las siguientes estrellas por premios en metálico y en menores por premios en objetos de valor:

Desde 150 €	3 estrellas
Desde 300 €	4 estrellas
Desde 400 €	5 estrellas
Desde 500 €	6 estrellas
Desde 700 €	7 estrellas
Desde 800 €	8 estrellas
Desde 1.000 €	9 estrellas
Desde 1.200 €	10 estrellas

Para que una competición pueda optar a las estrellas por premios en metálico deberá repartir esos premios, de acuerdo a la reglamentación de la F.A.P.

IV.2.5. La puntuación que se otorga a los jugadores en función del número de rondas que hayan pasado, es la siguiente:

Estrellas	Campeones	Finalistas	Semifinalistas	1/4	1/8	1/16	1/32
1	30	28	22	16	13	12	11
2	40	36	29	22	18	16	14
3	50	44	36	28	23	20	17
4	60	52	43	34	28	24	21
5	70	60	50	40	33	28	24
6	80	68	57	46	38	32	27
7	90	76	64	52	43	36	30

8	100	84	71	58	48	40	33
9	110	92	78	64	53	44	36
10	120	100	85	70	58	48	39
11	140	117	100	82	68	56	46
12	160	134	114	94	78	64	53
13	180	151	129	106	88	72	60
14	200	168	143	118	98	80	67
15	220	185	158	130	108	88	74
16	260	219	187	154	128	104	88
17	300	253	216	178	148	120	101
18	340	287	245	202	168	136	115
19	420	354	302	249	207	168	142
20	500	422	360	297	247	200	169
21	600	507	432	357	300	243	205
22	700	591	504	416	350	283	239
23	800	676	576	476	400	324	274
24	900	760	648	535	450	364	308
25	1.000	845	720	595	500	405	343
26	1.120	946	806	666	560	454	385
27	1.240	1.047	892	737	620	503	426
28	1.360	1.148	978	808	680	552	468
29	1.480	1.249	1.064	879	740	601	509
30	1.600	1.350	1.150	950	800	650	550

A los semifinalistas de Segundo Nivel y a los "lucky losers" que se hayan clasificado para competir en el Primer Nivel, se les asignará la más alta de las puntuaciones que les correspondan en cada uno de los cuadros.

IV.2.6. Para que a un cuadro de Primer Nivel se le aplique la puntuación completa y los premios al completo, de acuerdo al número de estrellas que le corresponda, será necesario que participe un mínimo de 16 parejas. En las competiciones de menores el mínimo será de 8 parejas. Un cuadro que no cumpla con este requisito descenderá una estrella por cada dos parejas que falten para completar el mínimo. Por ejemplo, bajará una estrella si son 14 o 15 participantes, dos si son 12 o 13, tres estrellas si son 10 u 11, etcétera.

IV.2.7. El número de estrellas que les corresponde a los Cuadros de Segundo y Tercer Nivel estarán en relación con el número de estrellas del de Primer Nivel, según los siguientes baremos:

a) Cuadro de Primer Nivel abierto de 24/ 28/32 parejas.

Cuadro de Segundo Nivel abierto. Los semifinalistas se clasifican para Primer Nivel.

**11 ^a	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4
**2 ^a	22	22	21	21	20	19	19	18	17	16	15	14	12	11	10	8	7	6	5	4	3	3	2	2	1	1	0
Resto, 0 estrellas																											

b) Cuadro de Primer Nivel abierto de 16 parejas.

Cuadro de Segundo Nivel abierto. Los semifinalistas se clasifican para Primer Nivel.

**1 ^a	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3
**2 ^a	24	23	22	22	21	20	20	19	18	17	16	15	13	12	11	10	9	8	7	6	4	3	3	2	2	1	1	0
Resto, 0 estrellas																												

- c) Cuadro de Primer Nivel cerrado de 16, 24, 28 o 32 parejas.
 Cuadro de Segundo Nivel cerrado de 16 o 32 parejas.
 Cuadro de Tercer Nivel abierto.

** 1ª	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3
** 2ª	24	23	22	22	21	20	20	19	18	17	16	15	13	12	11	10	9	8	7	6	4	3	3	2	2	1	1	0
** 3ª	19	19	18	18	17	16	15	14	13	12	11	10	8	7	6	4	3	3	2	1	1	0	Resto, 0 estrellas					

IV.2.8. El Campeonato de Andalucía Absoluto y los Campeonatos de Andalucía por edades tendrán siempre la valoración de 30 estrellas por cada categoría, con independencia de sus participantes y dotaciones económicas.

El resto de los Torneos por edades tendrán la valoración de estrellas según las tablas. Aquellos jugadores que el 1 de Enero, por edad, cambien de categoría, pasarán a la nueva categoría con los puntos de la categoría del año anterior multiplicados por un factor de corrección (0,3).

El Campeonato de Andalucía de Segunda Categoría tendrá la valoración de 20 estrellas.

Los Circuitos Regionales de Andalucía tendrán la valoración dependiendo del importe en premios que reparta, siendo el mínimo de 15 estrellas

Los Campeonatos Provinciales Absolutos a partir del año 2011 otorgarán un mínimo de 8 estrellas para la clasificación regional. Si el número de participantes es hasta un máximo de 16 parejas dará 8 estrellas. Desde 17 a 32 parejas dará 9 estrellas. De 33 a 64 parejas dará 10 estrellas. Más de 65 parejas dará 11 estrellas. Si diera regalos a todos los participantes se daría 1 estrella más. Si diera coctel de entrega de trofeos daría 1 estrella más.

Cualquier Torneo provincial o social, desde Enero del año 2010, podrá solicitar ser puntuable por un total de 5 a 7 estrellas, en función del número de inscritos. Las condiciones serian: inscripción en la FAP, sorteo en la FAP, resolución de los cuadros en la FAP, arbitro con titulo andaluz, jugadores federados y canon de 100 €. Hasta 32 parejas 5 estrellas. Más de 32 parejas 6 estrellas. Premios en metálico una estrella. El Torneo tendrá derecho a salir en el Calendario Oficial de la FAP. La fecha del torneo quedará en exclusiva a nivel provincial, no pudiéndose disputar otra prueba puntuable en esa provincia durante esa fecha.

IV.2.9. La Comisión Delegada tiene competencia para interpretar la presente Normativa Técnica. Cuando de esta interpretación se deduzca la existencia de cuestiones no reglamentadas, deberá iniciar las actuaciones necesarias para la modificación de esta Normativa.

CAPITULO V. CODIGO DE DISCIPLINA

En todos los Campeonatos y pruebas que se desarrollen en Andalucía se aplicará el Reglamento de Disciplina de la Federación Andaluza de Pádel y aquello que no esté contemplado se regirá por la Ley del Deporte de Andalucía y por el de la Federación Española de Pádel. En el caso de las selecciones nacionales se considerarán tanto las selecciones regionales como las provinciales.

CAPITULO VI. DISPOSICION FINAL

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de la notificación en la página web de la F.A.P. de su aprobación por parte de la Asamblea General de la F.A.P.